IMIV BÁSICO

“Edificio Parque Mistral”

Comuna de Temuco

AIMIV CONSULTORES

Octubre 2024

AIMIV CONSULTORES

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1 4

2 4

3 5

3.1 5
3.2 7
3.3 7
3.4 8
3.5 11
3.6 12

4 14

5 15

6 21

6.1 21
6.1.1 22
6.1.2 23
6.1.3 25
6.1.4 29
6.2 32
6.2.1 32
6.2.2 33
6.2.3 34
6.2.4 36
6.3 38
6.4 38
6.5 38

7 38

7.1 39
7.1.1 52
7.2 56
7.2.1 70

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

8 72

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

1 DECLARACIÓN DEL TIPO DE INFORME

El presente informe contiene los antecedentes y análisis vial correspondiente al estudio **IMIV Básico** para el proyecto "**Edificio Parque Mistral"**, ubicado en Avenida Gabriel Mistral #2181, comuna de Temuco, Región de La Araucanía en el predio ROL 04035-002.

El proyecto contempla un uso de suelo residencial cuyo destino corresponde a vivienda, en específico, corresponde a un proyecto de departamentos. El proyecto de densificación presenta un total de terreno 2478.22 metros cuadrados con un total de superficie edificado equivalente a 9621 metros cuadrados y un total de superficie útil construida de 6414.01 metros cuadrados. **Este proyecto no corresponde a un IMIV conjunto, sino que corresponde a un único proyecto.**

El estudio está elaborado en base a las exigencias del DS N°30 del MTT, respetando sus contenidos mínimos y los análisis que efectúa el consultor, para una correcta comprensión en su revisión.

2 FICHA RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

La ficha elaborada según lo que indica el Artículo 1.1.5 del DS 30 del MTT, que se requiere en la sección b) del Artículo 2.1.2 del Reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local Derivados de Proyectos de Crecimiento Urbano, se adjunta en el respaldo digital **Anexo 1: Ficha de Categorización** de las principales características del proyecto, la ficha corresponde al oficio perteneciente al SEIM.

Tabla 2.1: Ficha de Categorización

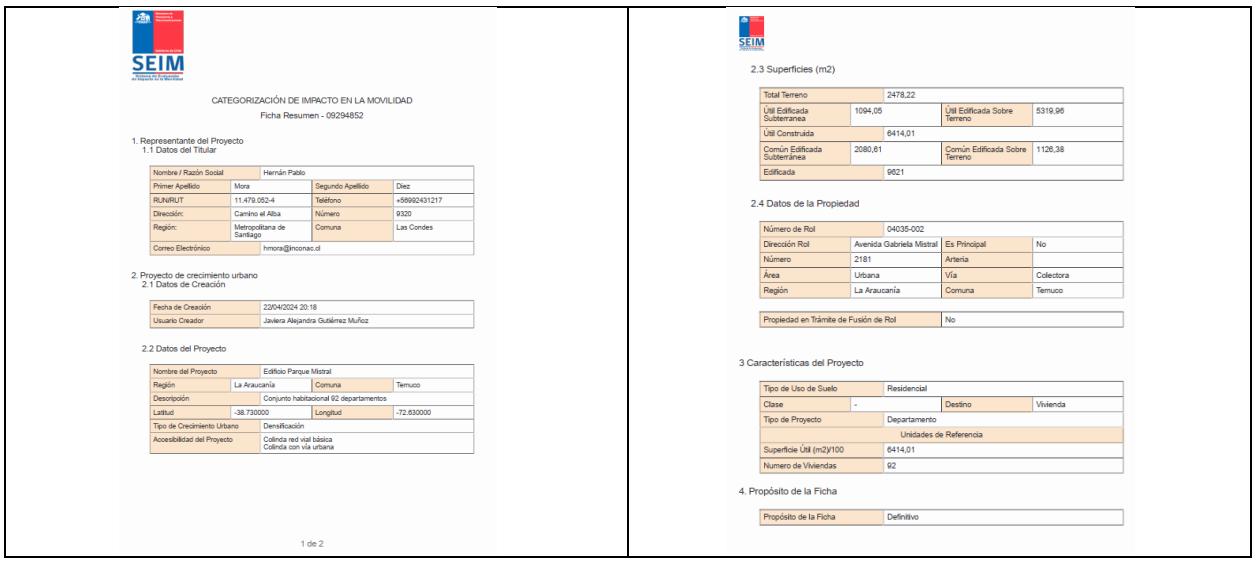

SEIM

CATEGORIZACIÓN DE IMPACTO EN LA MOVILIDAD

Ficha Resumen - 09294852

1. Representante del Proyecto
1.1 Datos del Titular

Nombre / Razón Social	Hernán Pablo		
Primer Apellido	Mora	Segundo Apellido	Diez
RUN/RUT	11.479.052-4	Teléfono	+56992431217
Dirección:	Camino el Alba	Número	9320
Región:	Metropolitana de Santiago	Comuna	Las Condes
Correo Electrónico	hmora@inconac.cl		

2. Proyecto de crecimiento urbano
2.1 Datos de Creación

Fecha de Creación	22/04/2024 20:18
Usuario Creador	Javiera Alejandra Gutiérrez Muñoz

2.2 Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto	Edificio Parque Mistral		
Región	La Araucanía	Comuna	Temuco
Descripción	Conjunto habitacional 92 departamentos		
Latitud	-38.730000	Longitud	-72.630000
Tipo de Crecimiento Urbano	Densificación		
Accesibilidad del Proyecto	Colinda red vial básica Colinda con vía urbana		

1 de 2

SEIM

2.3 Superficies (m2)

Total Terreno	2478,22		
Útil Edificada Subterranea	1094,05	Útil Edificada Sobre Terreno	5319,96
Útil Construida	6414,01		
Común Edificada Subterránea	2080,61	Común Edificada Sobre Terreno	1126,38
Edificada	9621		

2.4 Datos de la Propiedad

Número de Rol	04035-002		
Dirección Rol	Avenida Gabriela Mistral	Es Principal	No
Número	2181	Arteria	
Área	Urbana	Vía	Colectora
Región	La Araucanía	Comuna	Temuco
Propiedad en Trámite de Fusión de Rol		No	

3 Características del Proyecto

Tipo de Uso de Suelo	Residencial		
Clase	-	Destino	Vivienda
Tipo de Proyecto	Departamento		
Unidades de Referencia			
Superficie Útil (m2)/100	6414,01		
Numero de Viviendas	92		

4. Propósito de la Ficha

Propósito de la Ficha	Definitivo

Fuente: SEIM

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

3 ESQUEMA DEL PROYECTO

El esquema elaborado del proyecto, correspondiente al punto c) del Artículo 2.1.2 del Reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local Derivados de Proyectos de Crecimiento Urbano, se adjunta en el respaldo digital **Anexo 2: Esquema del Proyecto** en formato .pdf y .dwg para su mejor comprensión.

3.1 Límite Predial

El predio se encuentra ubicado en Avenida Gabriela Mistral #2181 y se encuentra colindando con diferentes elementos. Al nororiente el predio colinda con calle El Alcázar de Sevilla, al sur el predio colinda con Avenida Gabriela Mistral y el norte colinda con un predio privado. Lo descrito anteriormente se encuentra disponible en Anexo 2 – Esquema de Proyecto, Anexo 4 – Área de Influencia, Anexo 5 – Plano Situación Actual, Anexo 6 – Plano Situación Proyecto Mitigado acorde a lo solicitado por el DS N°30.

Figura 3.1: Ubicación del proyecto



Fuente: Elaboración propia a base de Google Earth

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Figura 3.2: Elementos con los cuales colinda el predio del proyecto



Fuente: Elaboración propia a base de Google Earth

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

3.2 Superficie del Terreno

El proyecto presenta una superficie de terreno equivalente a 2478.22 metros cuadrados. La superficie total edificada corresponde a 9621 metros cuadrados y la superficie útil construida corresponde a 6414.01 metros cuadrados.

3.3 Ubicación

La ubicación del predio de proyecto, ROL 04035-002, se ubica en Avenida Gabriela Mistral #2181, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía. Lo anterior se puede revisar en el **Anexo 3: Certificado de Informaciones Previas**. La ubicación por satélite se presenta a continuación:

Figura 3.3: Ubicación de Proyecto



Fuente: Elaboración propia a base de Google Earth

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

3.4 Zona de Estacionamientos

El proyecto cuenta con diferentes niveles, sin embargo, los estacionamientos se encuentran distribuidos en el subterráneo -2, subterráneo -1 y piso 1 según se declara en Anexo 2 – Esquema de Proyecto. A continuación, se muestra un análisis de los estacionamientos exigidos y proyectados.

Figura 3.4: Exigencia de estacionamientos

RESIDENCIAL	CANON DE ESTACIONAMIENTO				
	ZONA CENTRO BASE (ZHR1)	ZONA CENTRO GALERÍAS (ZHR1)	ZONA MIXTA 1 (ZM1) ZONA MIXTA 2 (ZM2) ZONA MIXTA 3 (ZM3)	ZONA MIXTA 4 (ZM4)	OTRAS ZONAS
Unifamiliar hasta 50 m2	1 cada 3 Viviendas	1 cada 3 Viviendas	1 cada 3 Viviendas	1 cada 3 Viviendas	1 cada 3 Viviendas
Unifamiliar hasta 140 m2	1 cada Vivienda	1 cada Vivienda	1 cada Vivienda	1 cada Vivienda	1 cada Vivienda
Unifamiliar sobre 140 m2	2 cada Vivienda	2 cada Vivienda	2 cada Vivienda	2 cada Vivienda	2 cada Vivienda
Colectiva hasta 50 m2 cada departamento	No se exige	No se exige	1 cada 3 Departamentos	1 cada 3 Departamentos	1 cada 3 Departamentos
Colectiva hasta 140 m2 cada Unidad	1 cada 2Deptos.; 1 Visita cada 5 Deptos.	1 cada 3Deptos.; 1 Visita cada 5 Deptos.	1 cada Depto.; 1 Visita cada 5 Deptos.	1 cada Depto.; 1 Visita cada 5 Deptos	1 cada Depto.; 1 Visita cada 5 Deptos.
Colectiva sobre 140 m2 cada Unidad	2 cada Depto.; 1 Visita cada 3 Deptos.	2 cada Depto.; 1 Visita cada 3 Deptos.	2 cada Depto.; 1 Visita cada 3 Deptos.	2 cada Depto.; 1 Visita cada 3 Deptos.	2 cada Depto.; 1 Visita cada 3 Deptos.

Fuente: Ordenanza Local Plan Regulador Comunal de Temuco

Tabla 3.1: Análisis de estacionamientos Exigidos

Zona	Descripción	Estacionamientos exigidos	Total de estacionamientos exigidos	Estacionamientos proyectados
ZM5	Superficie <50 m^2	1 cada 3 dtos 21 estacionamientos	61	92 estacionamientos, 14 estacionamientos para visitas
	Visitas	1 casa 5 dtos 6 estacionamientos		
	50 m^2<Superficie <140 m^2	1 por dto 29 estacionamientos		
	Visitas	1 casa 5 dtos 5 estacionamientos		
	Personas con discapacidad	50<estacionamientos<200 3 estacionamientos	3	3
	Estacionamientos para bicicletas	1 cada 2 estacionamientos veh 37 estacionamientos	37	52

Fuente: Elaboración propia a partir de PRC, OGUC y DS109

A continuación, se muestra la ubicación de los estacionamientos distribuidos en los tres niveles considerados como zona de estacionamientos dentro del proyecto.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Figura 3.5: Ubicación de estacionamientos en nivel1

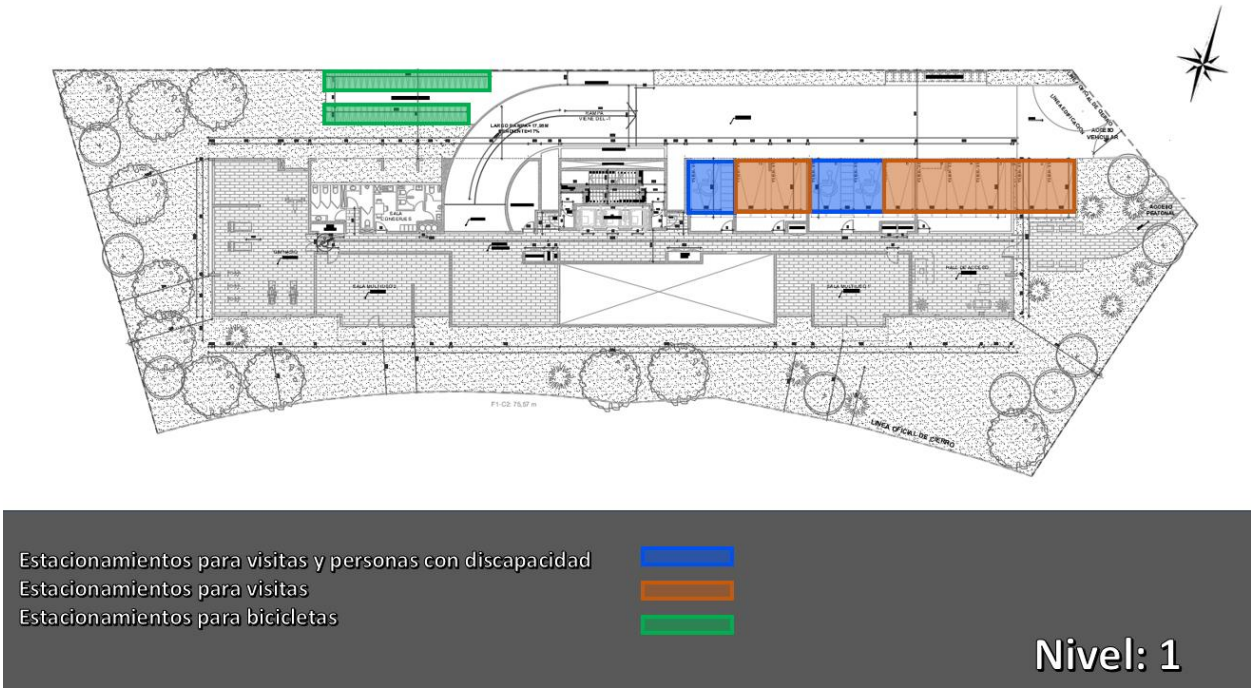

Fuente: Elaboración propia a partir de Anexo 2 – Esquema de Proyecto

Figura 3.6: Ubicación de estacionamientos en nivel subterráneo 1

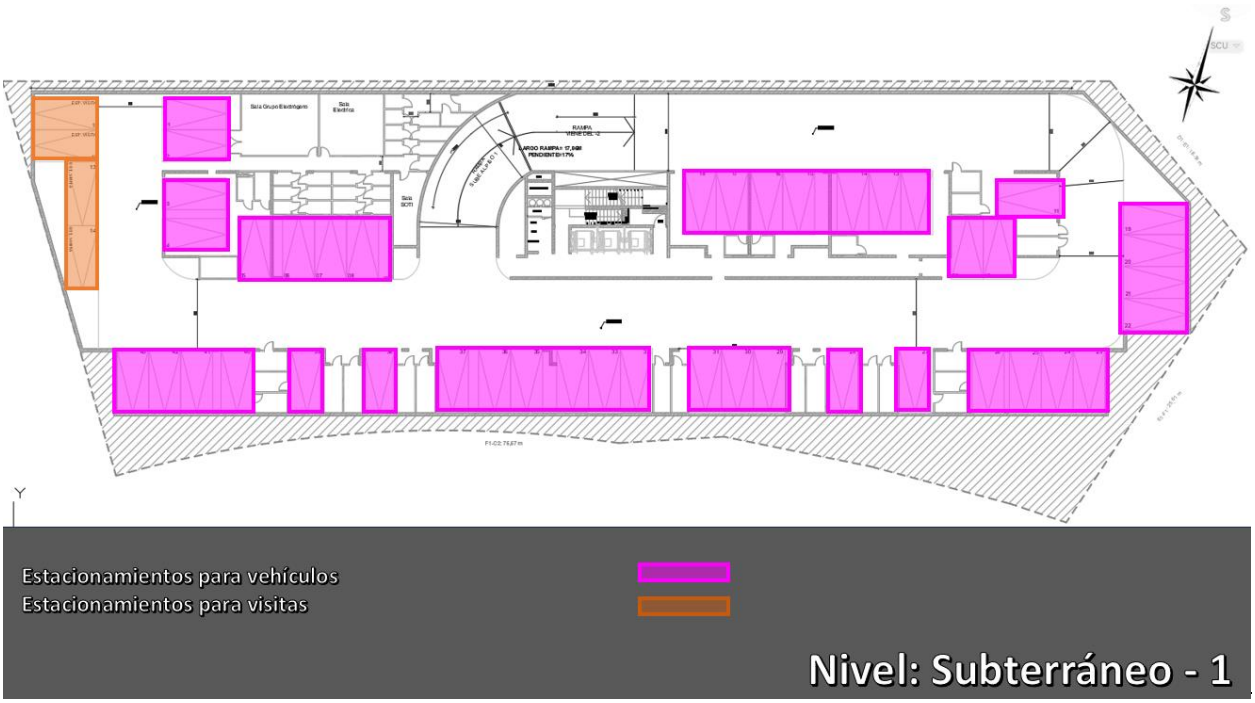

Fuente: Elaboración propia a partir de Anexo 2 – Esquema de Proyecto

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Figura 3.7: Ubicación de estacionamientos en nivel subterráneo -2



Fuente: Elaboración propia a partir de Anexo 2 – Esquema de Proyecto

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

3.5 Ubicación de Accesos Vehiculares y Peatonales

El proyecto contempla un acceso peatonal y vehicular, ambos colindan con la calle El Alcázar de Sevilla. Tanto el acceso peatonal como el vehicular contempla la salida y la entrada del modo de transporte correspondiente. A continuación, se señala la ubicación de los accesos considerados dentro del proyecto.

Figura 3.8: Ubicación de accesos peatonales y vehiculares

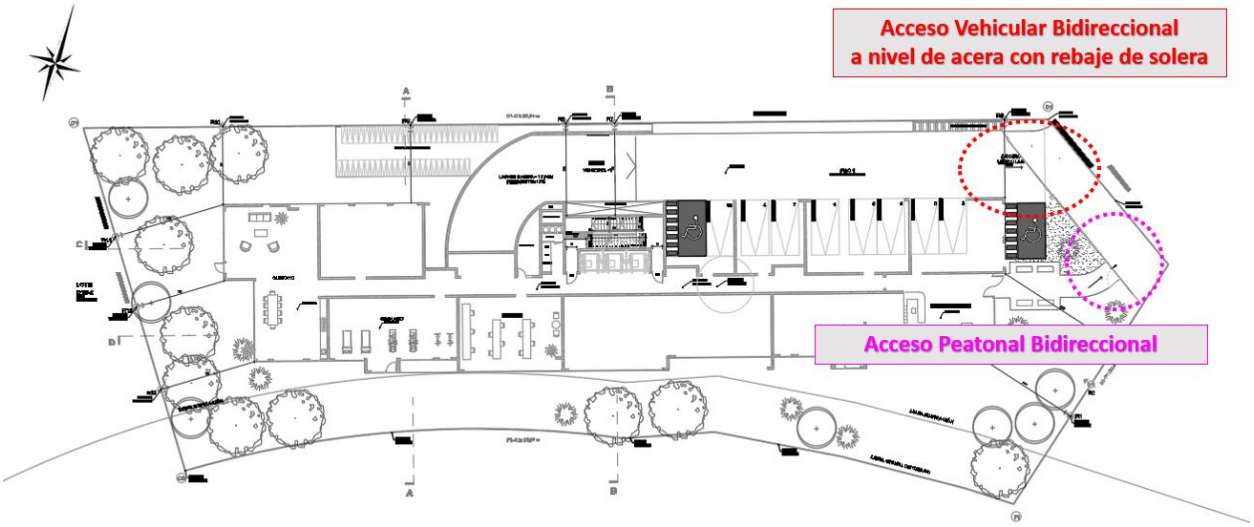

Fuente: Elaboración Propia a base de Anexo 2 – Esquema de Proyecto.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

3.6 Vías de Circulación Interna

Las vías de circulación interna corresponden a las vías por las cuales pueden transitar los modos contemplados en el proyecto. En este caso tenemos vías vehiculares que se encuentran en nivel subterráneo -2, -1 y piso 1. Las vías de circulación peatonal corresponden a las vías pavimentadas por la cual pueden circular los peatones. A continuación, se muestran las vías de circulación vehicular y peatonal respectivamente.

Figura 3.9: Vía de circulación interna nivel 1

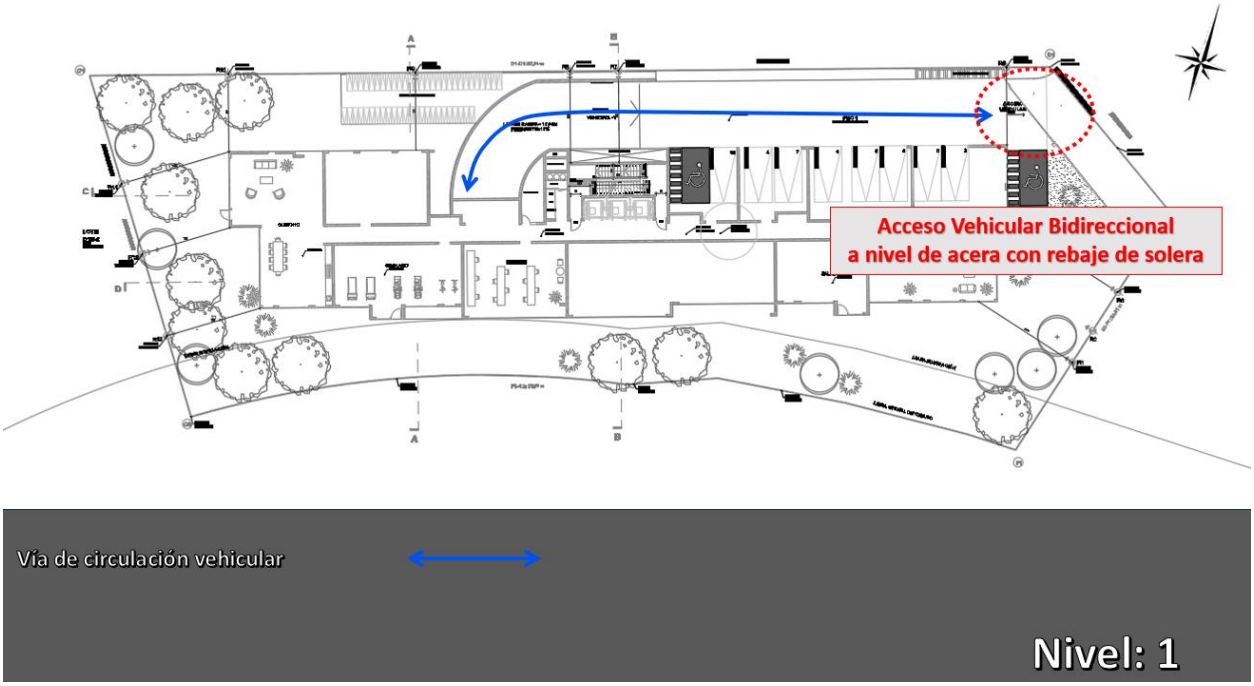

Fuente: Elaboración Propia a base de Anexo 2 – Esquema de Proyecto.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Figura 3.10: Vía de circulación interna nivel subterráneo -1

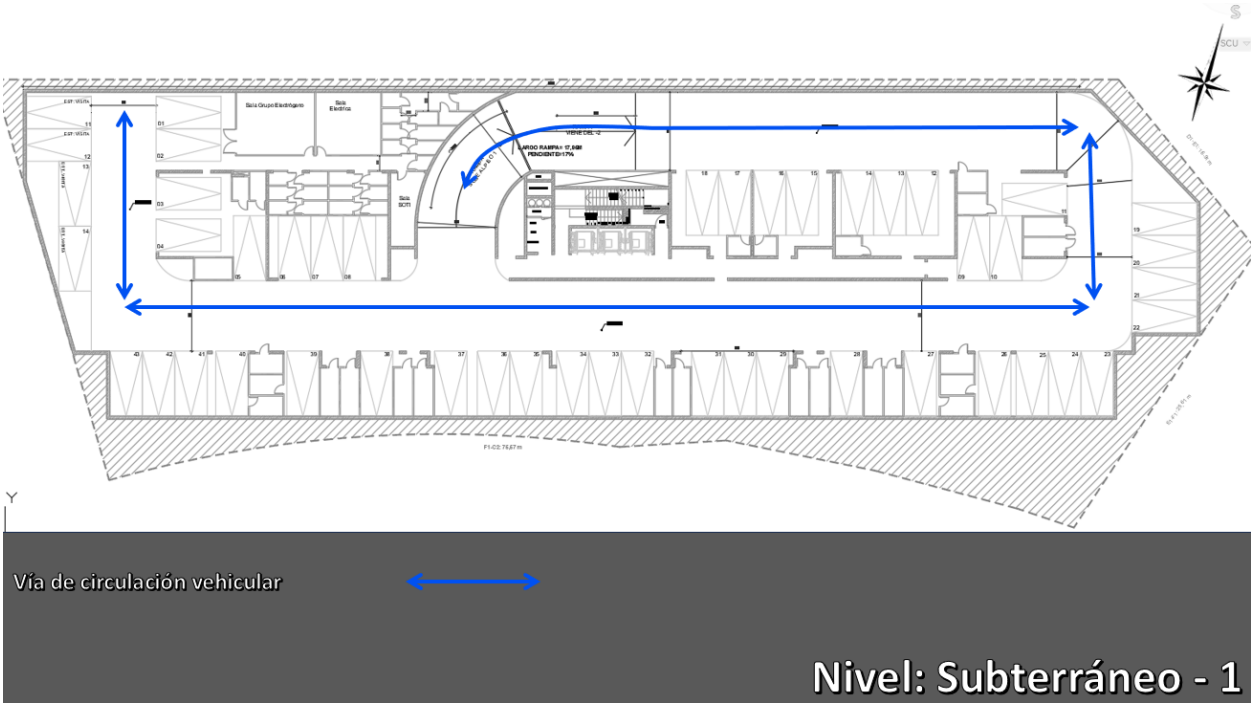

Fuente: Elaboración Propia a base de Anexo 2 – Esquema de Proyecto.

Figura 3.11: Vía de circulación interna nivel subterráneo -2

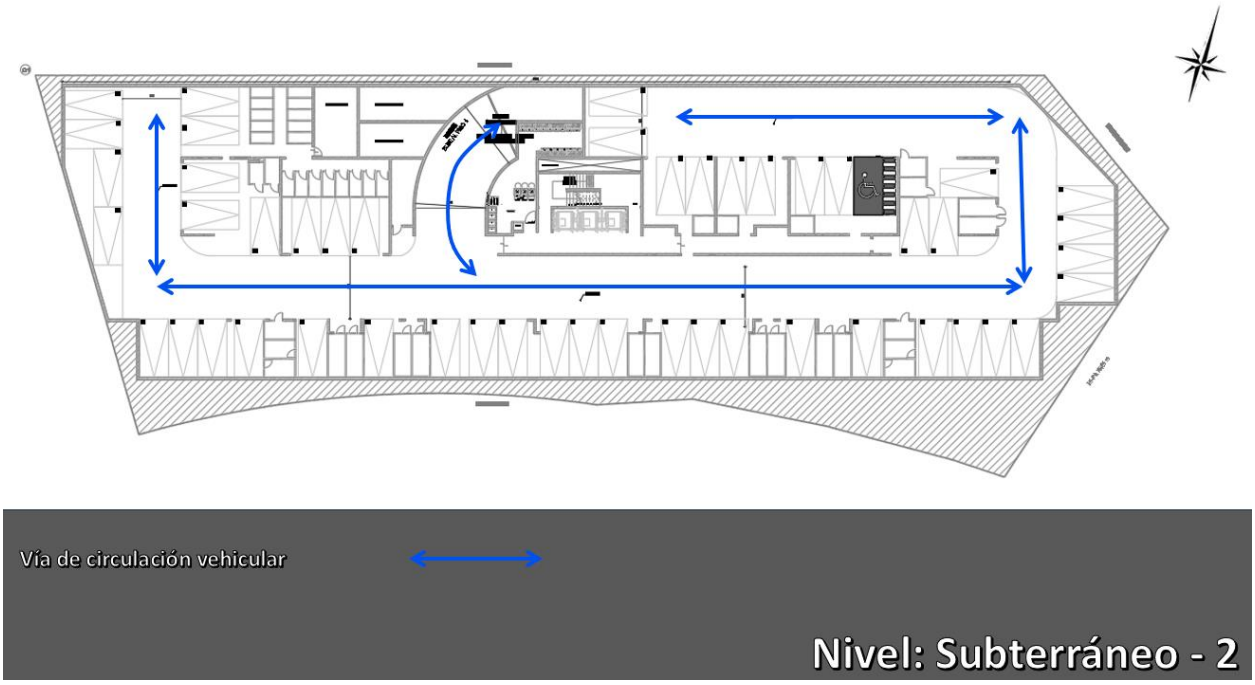

Fuente: Elaboración Propia a base de Anexo 2 – Esquema de Proyecto.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

4 CIP

El Certificado de Informaciones Previas solicitado en el punto d) del Artículo 2.1.2 **Anexo 3: Certificado de Informaciones Previas (CIP) e IPT** en formato .pdf para su mejor comprensión.

El instrumento de planificación territorial señalado por Anexo 3 – CIP corresponde al Plan Regulador Comunal de Temuco. El proyecto se encuentra en el área urbana cuya zona corresponde a ZM5 o "Zona Mixta 5". La vía pública que enfrenta el proyecto según CIP corresponde a calle Los Urbanistas (vía de servicio) con una distancia entre líneas oficiales de 15 metros y ancho de calzada de 7 metros.

Figura 4.1: Uso de Suelos Plan Regulador Comunal Temuco

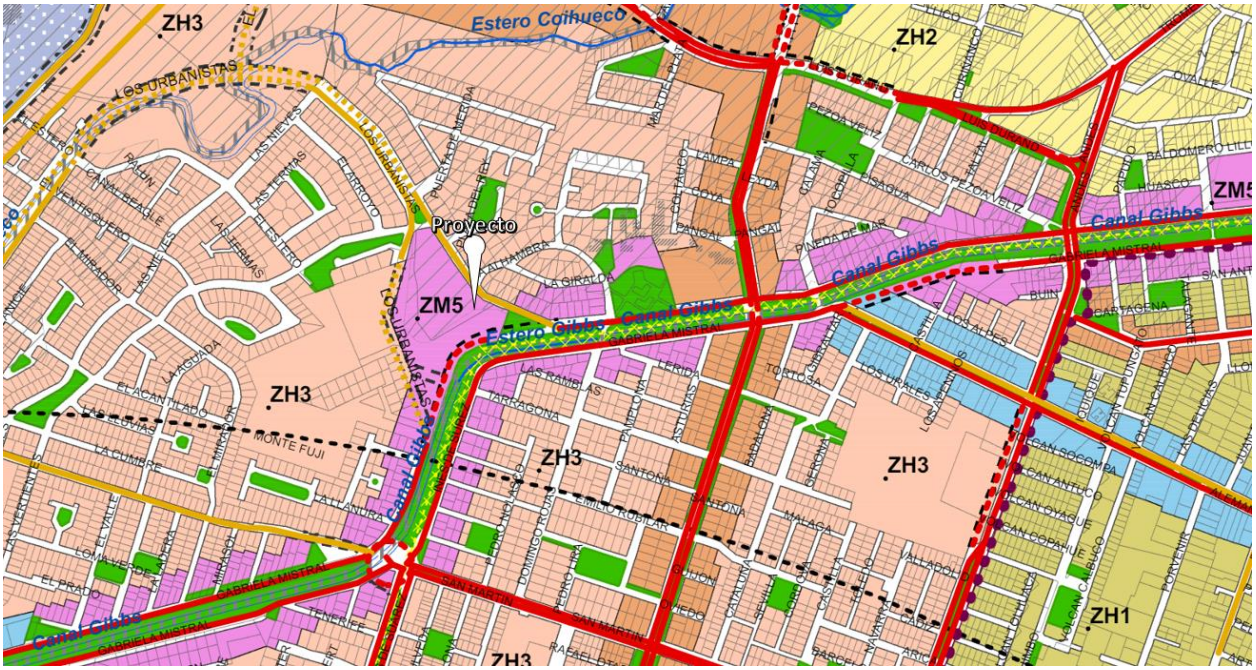

Fuente: Elaboración Propia en Base a Plan Regulador Comunal Temuco

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

5 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El Área de Influencia del proyecto se debe definir según lo especificado en el Artículo 2.2.1 del DS N°30/2019 del MTT. Esta área corresponde a la zona que se debe tener en consideración de análisis para su correcta mitigación a través de las correspondientes medidas obligatorias aplicables, esto se debe a los impactos que tendrá la implementación del proyecto dentro del sistema de movilidad local. Se determina por el espacio público contiguo al predio en el que se pretende emplazar el proyecto y por los tramos de vías que conectan cada uno de los accesos del proyecto con la primera intersección con otra vía, en la principal ruta de entrada al proyecto y en la principal ruta de salida del mismo, incluyendo la superficie ocupada por tales intersecciones. El esquema del área deberá considerar los siguientes puntos:

a) Accesos tanto vehiculares como peatonales, incluyendo la parte de la calzada o de la acera requerida al efecto. Se debe indicar si es que es posible ingresar, salir o ambas acciones a través de los accesos.

b) Las afectaciones a utilidad pública contempladas en el instrumento de planificación territorial para ensanche o apertura de vías, en aquella parte que graven al predio en que se emplaza el proyecto y en la medida que, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en su Ordenanza General, el titular del proyecto esté obligado a ejecutar las respectivas obras de urbanización.

c) Los tramos de vías, en su ancho entre líneas oficiales, que enfrenten el predio y los que conecten los accesos del proyecto con la primera intersección con otra vía, en la principal ruta de entrada al proyecto y en la principal ruta de salida del mismo, incluyendo la superficie ocupada por tales intersecciones. Excepcionalmente cuando en la situación actual no exista intersección a menos de 500 metros respecto del acceso del proyecto, el área de influencia para efectos de la circulación peatonal quedará reducida a esa distancia.

De lo anterior se adjunta el siguiente cuadro referente al área de influencia del proyecto:

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Tabla 5.1: Definición del área de influencia

Elementos del área de influencia	Descripción
Zona de Proyecto	Predio Rol 04035-002 con una superficie edificada de 9621 metros cuadrados.
Acceso Peatonal	Se proyecta un acceso peatonal bidireccional que considera tanto la entrada como salida de peatones por calle Los Urbanistas
Accesos Vehiculares	Se proyecta un acceso vehicular bidireccional que considera tanto la entrada como salida de vehículos por calle Los Urbanistas.
Calle El Alcázar de Sevilla	Se considera un tramo de vía bidireccional que va desde Avenida Gabriela Mistral hasta calle La Alhambra. La vía presenta un sentido de circulación suroriente-norponiente y viceversa. El ancho de las líneas oficiales corresponde a 15 metros y almacena una calzada de 7 metros, por lo tanto, los anchos de las aceras son de 4 metros cada una. La vía se clasifica como tipo de vía de servicio.
Avenida Gabriela Mistral	Se considera un tramo de vía bidireccional que va desde calle El Alcázar de Sevilla hasta calle La Alhambra. La vía presenta un sentido de circulación poniente-oriente y viceversa. El ancho de las líneas oficiales corresponde a 60 metros. Actualmente esta vía se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública por ensanche de la vía a doble calzada de 2 pistas. La vía se clasifica como expresa
Intersección Avenida Gabriela con Avenida La Alhambra y calle Domingo Rojas	Se considera la intersección de vía bidireccional con sentido de circulación poniente-oriente y viceversa de Avenida Gabriela Mistral con vía bidireccional con sentido de circulación norte-sur de Avenida La Alhambra y unidireccional sentido de circulación norte-sur de calle Domingo Rojas. Avenida Gabriela Mistral presenta un ancho de líneas oficiales de 60 metros con una doble calzada de 2 pistas de 4 metros cada una. Además, las aceras presentan un ancho de 5 metros. Este eje vial se clasifica como expresa. Calle Domingo Rojas y Avenida La Alhambra presenta un ancho de 15 metros y almacena una calzada de 7 metros y presenta una clasificación de vía de servicio.
Intersección calle El Alcázar de Sevilla con Avenida Los Urbanistas y Avenida La Alhambra	Se considera la intersección de vía bidireccional con sentido de circulación norte-sur de calle Los Urbanistas con vía bidireccional de sentidos de circulación norponiente-suroriente y viceversa de calle El Alcázar de Sevilla y vía bidireccional de sentido de circulación poniente-oriente de Avenida La Alhambra. Calle Los Urbanistas, calle El Alcázar de Sevilla y Avenida La Alhambra presenta un ancho de líneas oficiales de 15 metros con una calzada de 7 metros, por lo tanto, las aceras presentan un ancho de 4 metros cada una. Las vías se clasifican como servicio.

Fuente: Elaboración Propia en Base a DS N°30/2019 del MTT.

Se presenta a continuación un análisis gráfico tanto para los accesos vehiculares como peatonales que son contemplados dentro del proyecto.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Figura 5.1: Rutas de ingreso vehicular desde el norte y oriente (viraje a la derecha)

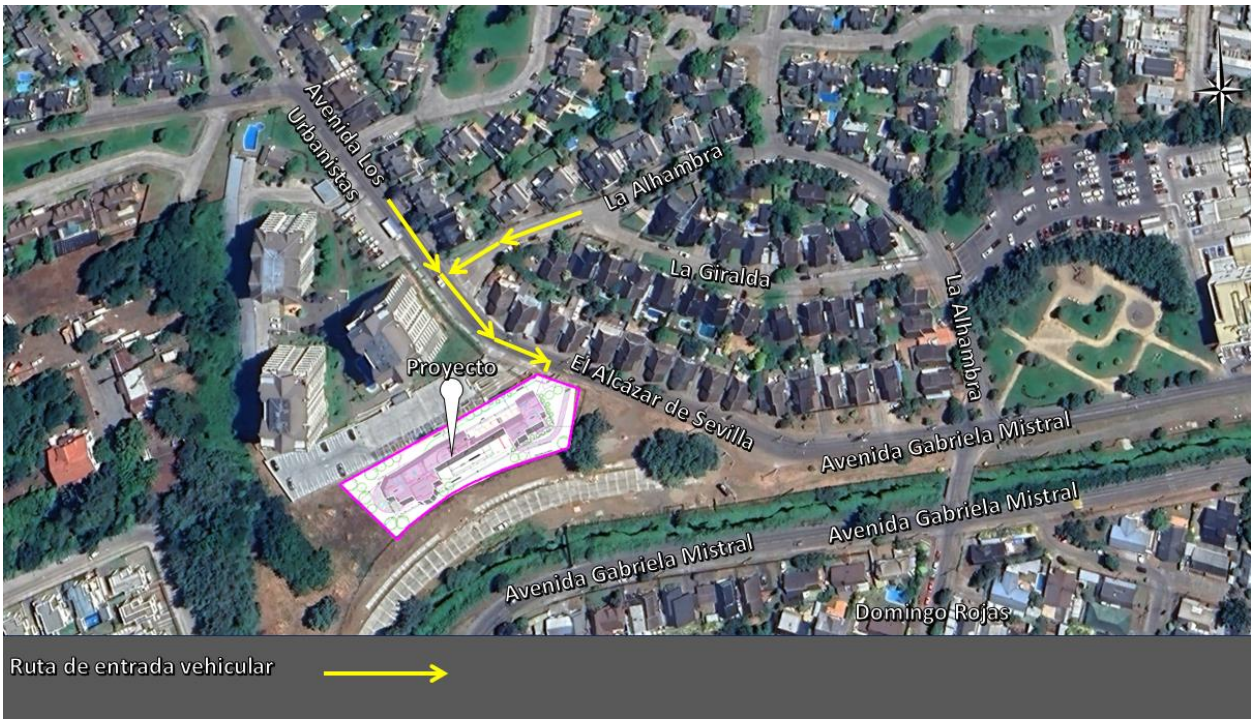

Fuente: Elaboración Propia en Base a DS N°30/2019 del MTT.

Figura 5.2: Rutas de ingreso vehicular desde el poniente (viraje a la izquierda)

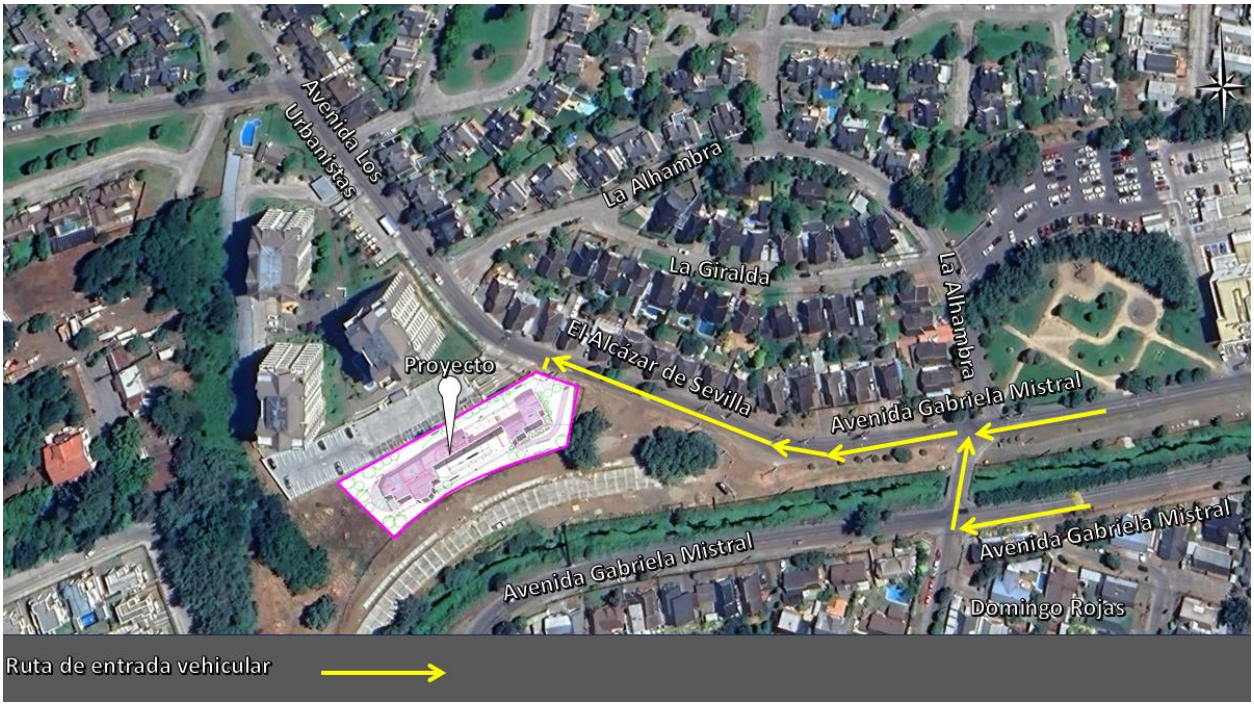

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Figura 5.3: Rutas de egreso vehicular desde el oriente y sur (viraje a la derecha)



Fuente: Elaboración Propia en Base a DS N°30/2019 del MTT.

Figura 5.4: Rutas de egreso vehicular desde el norte y oriente (viraje a la izquierda)

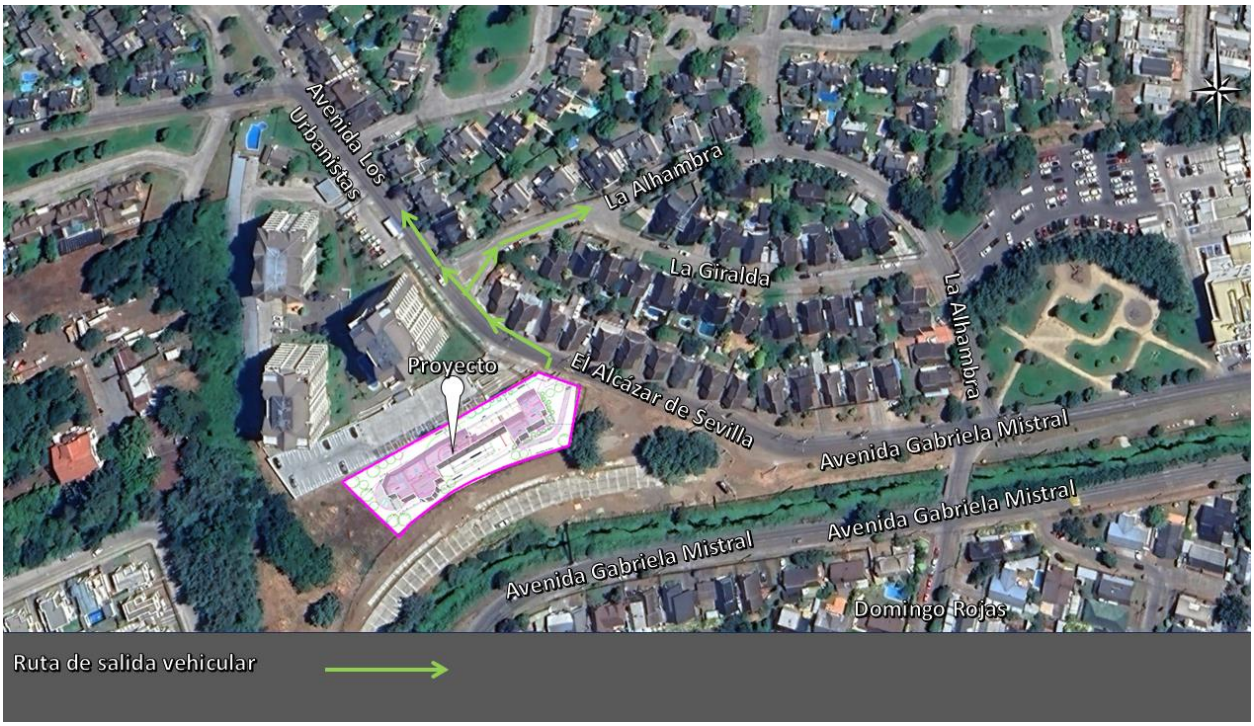

Fuente: Elaboración Propia en Base a DS N°30/2019 del MTT.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Figura 5.5: Rutas de ingreso/egreso peatonal desde el norte y oriente



Fuente: Elaboración Propia en Base a DS N°30/2019 del MTT.

Las rutas de entrada y salida vehicular y peatonal se centran principalmente en dos ejes viales: calle El Alcázar de Sevilla y Avenida Gabriela Mistral, desde y hasta calle La Alhambra. En el caso del IMIV Básico, se considera hasta una intersección de alcance dentro del área de influencia en todas las direcciones disponibles. Desde el acceso vehicular y peatonal las direcciones disponibles corresponden a norponiente y oriente. En consecuencia, el área de influencia el proyecto inicia en la intersección de Avenida Los Urbanistas con Avenida La Alhambra y calle El Alcázar de Sevilla hasta la intersección de Avenida Gabriela Mistral con Avenida La Alhambra con calle Domingo Rojas. A continuación, se muestra el área de influencia del proyecto según el análisis mencionado con anterioridad.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Figura 5.6: Área de Influencia del Proyecto



Fuente: Elaboración Propia en Base a DS N°30/2019 del MTT.

En el **Anexo 4: Área de Influencia**, se adjunta el archivo kmz solicitado en el Artículo 2.2.1 del DS N°30/2019 del MTT.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Área de Influencia definida anteriormente se debe caracterizar de forma adecuada, mediante un catastro detallado que permite identificar las características de las vías, intersecciones e infraestructura dentro de la faja vial con el objetivo de identificar las deficiencias existentes y proyectar así las medidas de mitigación obligatorias correspondientes.

6.1 Estado de calzada

En esta sección se incorpora una descripción de la calzada existente. Se especifica el tipo y estado de pavimentación de calzadas además de algún otro elemento que se considere relevante para la zona de influencia. A continuación, se muestra una tabla que señala los anchos oficiales de cada una de las vías.

Tabla 6.1: Anchos relevantes de las vías disponibles dentro del área de influencia.

Calle	Ancho línea oficial	Ancho de acera	Tipo de calzada, ancho y cantidad de pistas	Sentido de circulación
El Alcázar de Sevilla	15	4	1 calzada simple de 2 pistas de 3.5 metros cada una	norponiente-suroriente y viceversa
Avenida Gabriela Mistral	60	5	1 calzada doble de 2 pistas con ancho de 4 metros cada una.	oriente-poniente y viceversa (calzada norte) oriente-poniente (calzada sur)
Avenida La Alhambra	15 (en cruce con otras vías ancho variable)	4	1 calzada simple de 2 pistas de 3.5 metros cada una (en cruce con otras vías ancho variable)	poniente-oriente y viceversa (intersección 6.1.3) y norte-sur y viceversa (intersección 6.1.4)
Avenida Los Urbanistas	15	4	1 calzada simple de 2 pistas de 3.5 metros cada una	norponiente-suroriente y viceversa
Calle Domingo Rojas	15	4	1 calzada simple de 2 pistas de 3.5 metros cada una	norte-sur

Fuente: elaboración propia en base a catastro

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6.1.1 Calle El Alcázar de Sevilla (Vía de Servicio)

Se considera un tramo de vía bidireccional que va desde Avenida Gabriela Mistral hasta calle La Alhambra. La vía presenta un sentido de circulación suroriente-norponiente y viceversa. El ancho de las líneas oficiales corresponde a 15 metros y almacena una calzada de 7 metros, por lo tanto, los anchos de las aceras son de 4 metros cada una. La vía se clasifica como tipo de vía de servicio. A continuación, se muestran fotografías de catastro de la vía.

Tabla 6.2: Catastro de calle El Alcázar de Sevilla

Descripción	Catastro Fotográfico
<u>Vista Norponiente-Suroriente</u> Los elementos relevantes de la vía corresponden a señal del tipo vertical RR-1 con leyenda “30” que indica que la velocidad máxima para el tránsito vehicular corresponde a 30 km/h. Además, se observa señal vertical PG-8a Resalto acompaña de demarcación similar sobre la calzada (en ambos sentidos de circulación)	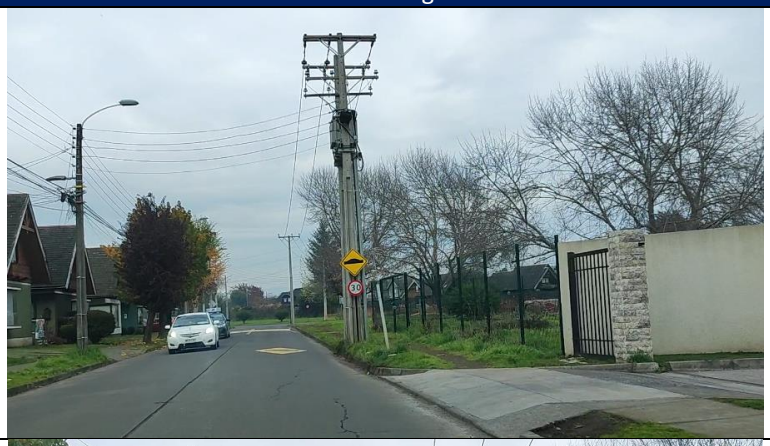
<u>Vista Norponiente-Suroriente</u> Se observa la presencia de resalto de color tradicionalmente amarillo con tachas/tachones, estos elementos se encuentran con niveles de desgaste medio. No se observan elementos que interrumpen la ruta peatonal.	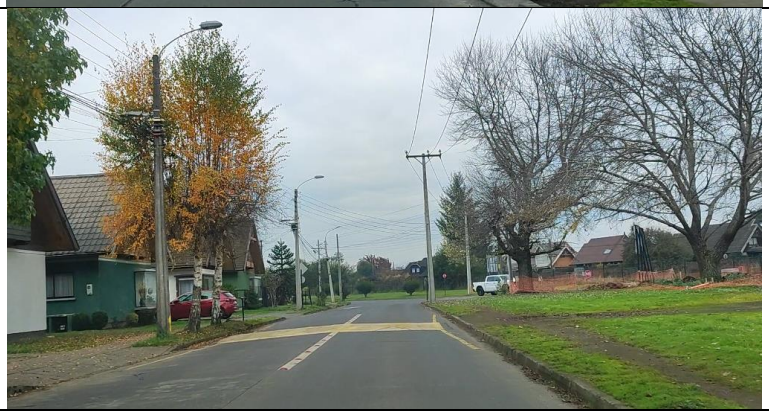
<u>Vista Norponiente-Suroriente</u> La materialidad de la calzada corresponde a losa de hormigón en buen estado de conservación con solera a ambos costados que confinan la calzada. La vía cuenta con demarcación de señal vertical PG-8a. Sin embargo, no cuenta con ningún otro tipo de demarcación.	

Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6.1.2 Avenida Gabriela Mistral (Vía Expresa)

Se considera un tramo de vía bidireccional que va desde calle El Alcázar de Sevilla hasta calle La Alhambra. La vía presenta un sentido de circulación poniente-oriente y viceversa. El ancho de las líneas oficiales corresponde a 60 metros. Actualmente esta vía se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública por ensanche de la vía a doble calzada de 2 (7 metros) pistas con aceras de 5 metros de ancho y una mediana de ancho variable ya que se encuentra un cuerpo de agua natural y árboles. La vía se clasifica como expresa. A continuación, se muestran fotografías de catastro de la vía.

Tabla 6.3: Catastro Avenida Gabriela Mistral

Descripción	Catastro Fotográfico
Vista Poniente-Oriente Se destaca que en el extremo poniente de la avenida actualmente presenta trabajos en la vía debido a que se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública por ensanche de la vía.	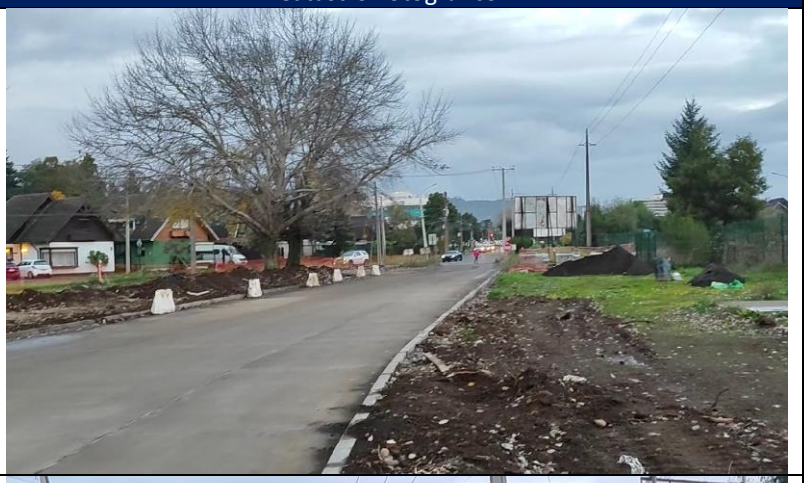
Vista Poniente-Oriente Debido a los trabajos que actualmente se están realizando en Avenida Gabriela Mistral se encuentra disponible señal vertical RPO- 13 Prohibido Estacionar.	

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Descripción	Catastro Fotográfico
<u>Vista Poniente-Oriente</u> En general se observa que la calzada de la Avenida presenta materialidad de losa de hormigón en buen estado de conservación, libre de fisuras o grietas. A los costados existe solera que confina la calzada de color gris.	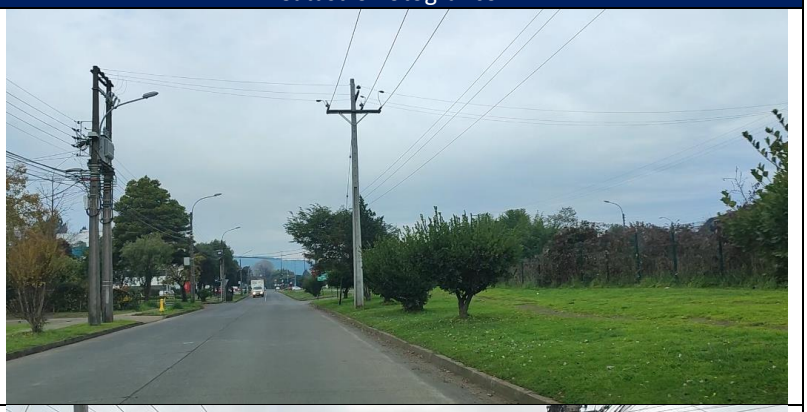
<u>Vista Oriente-Poniente</u> En general la calzada no presenta demarcación de línea de eje de calzada continua o segmentada. No se observan elementos relevantes	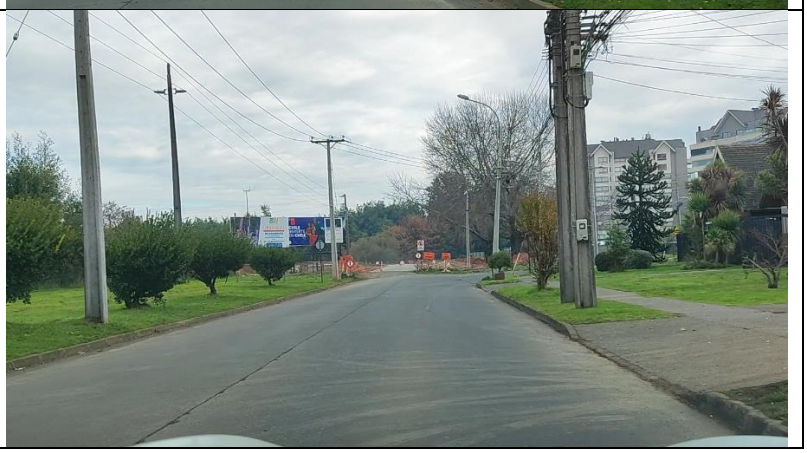

Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

o

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6.1.3 Intersección Avenida Gabriela Mistral (Vía Expresa) con Avenida La Alhambra (Vía de Servicio) y calle Domingo Rojas (Vía de Servicio)

Se considera la intersección de vía bidireccional con sentido de circulación poniente-oriente y viceversa de Avenida Gabriela Mistral con vía bidireccional con sentido de circulación norte-sur de Avenida La Alhambra y vía unidireccional con sentido de circulación norte-sur de calle Domingo Rojas. Avenida Gabriela Mistral presenta un ancho de líneas oficiales de 60 metros con una doble calzada de 2 pistas de 4 metros cada una. Además, las aceras presentan un ancho de 5 metros. Este eje vial se clasifica como expresa. Calle Domingo Rojas y Avenida La Alhambra presenta un ancho de 15 metros y almacena una calzada de 7 metros y presenta una clasificación de vía de servicio.

Figura 6.1:Vista satelital de interacción de Avenida Gabriela Mistral con Avenida La Alhambra y calle Domingo Rojas



Fuente: Elaboración Propia en Base a Google Earth

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Figura 6.2: Vista Panorámica de cruce Avenida Gabriela Mistral con Avenida La Alhambra



Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

Figura 6.3: Vista panorámica de cruce Avenida Gabriela Mistral con Avenida La Alhambra y calle Domingo Rojas



Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

Tabla 6.4: Catastro de intersección de Avenida Gabriela Mistral con Avenida La Alhambra y calle Domingo Rojas

Descripción	Catastro Fotográfico
El cruce presenta 4 accesos de los cuales el acceso oriente y poniente pertenece a Avenida Gabriela Mistral, el acceso norte pertenece a Avenida La Alhambra y el acceso sur pertenece a calle Domingo Rojas. La intersección se encuentra regulada por señal de prioridad ubicada en el acceso oriente y poniente perteneciente a Avenida Gabriela Mistral.	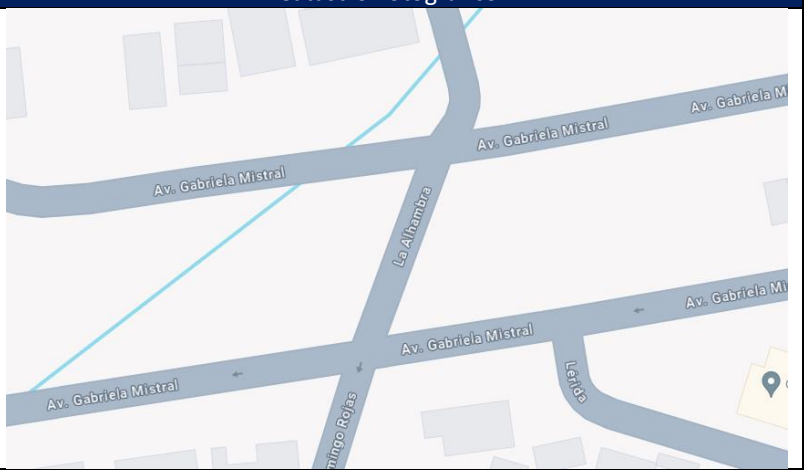

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Descripción	Catastro Fotográfico
<u>Vista Oriente-Poniente</u> El acceso de Gabriela Mistral (calzada norte) presenta señal vertical en ambos sentidos de circulación. Sobra la calzada solo se observa una demarcación de línea segmentada en el eje de la misma.	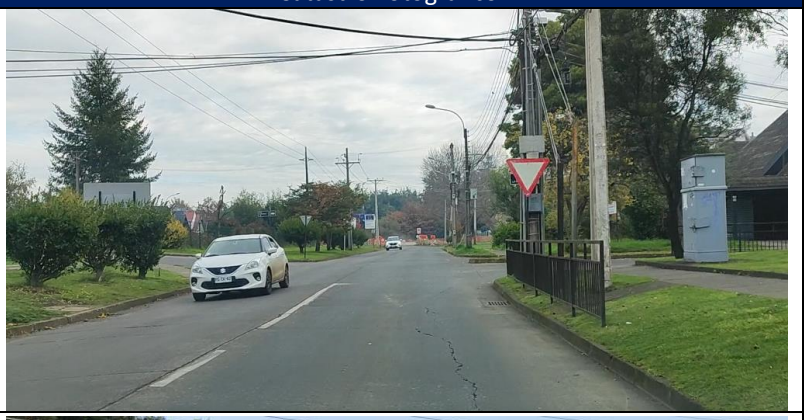
<u>Vista Oriente-Poniente</u> Tanto el acceso de Avenida La Alhambra como de calle Domingo Rojas no presenta ningún tipo de demarcación sobre la calzada. La intersección presenta materialidad de losa de hormigón en buen estado de conservación. A los costados existe solera que confina la calzada.	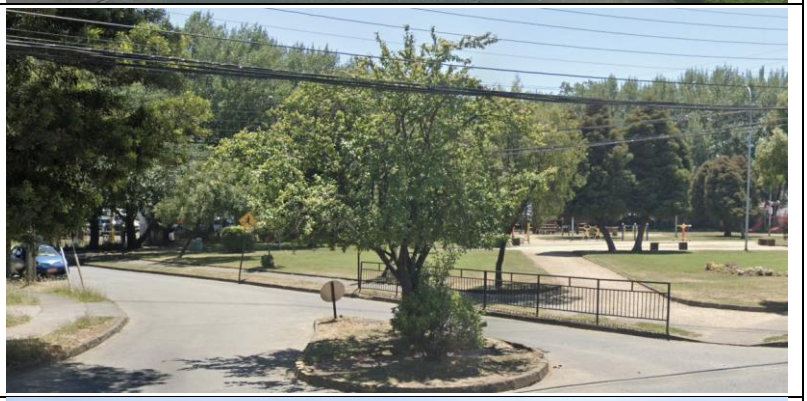
<u>Vista Norte-Sur</u> Para atravesar la mediana con elementos naturales (cuerpo de agua y árboles) de Avenida Gabriela Mistral se encuentra presenta un puente con barreras de seguridad peatonal a los costados. Para la segregación de modos motorizados y no motorizados se encuentra la solera a nivel de acera.	

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Descripción	Catastro Fotográfico
Vista Norte-Sur Se observa señal vertical RPO-2a No Virar a la Izquierda junto con señal vertical RPO-13 Prohibido Estacionar, ambas se encuentran en buen estado. Sin embargo, señal nombre de calles presenta poste inclinado.	

Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6.1.4 Intersección Avenida Los Urbanistas (Vía de Servicio) con calle Alcázar de Sevilla (Vía de Servicio) y Avenida La Alhambra (Vía de Servicio)

Se considera la intersección de vía bidireccional con sentido de circulación norte-sur de calle Los Urbanistas con vía bidireccional de sentidos de circulación norponiente-suroriente y viceversa de calle El Alcázar de Sevilla y vía bidireccional de sentido de circulación poniente-oriente de calle La Alhambra. Calle Los Urbanistas, calle El Alcázar de Sevilla y Avenida La Alhambra presenta un ancho de líneas oficiales de 15 metros con una calzada de 7 metros, por lo tanto, las aceras presentan un ancho de 4 metros cada una. Las vías se clasifican como servicio.

Figura 6.4: Vista satelital de interacción Avenida Los Urbanistas con calle Alcázar de Sevilla y Avenida La Alhambra



Fuente: Elaboración Propia en Base a Google Earth

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Tabla 6.5: Intersección de Avenida Los Urbanistas con calle Alcázar de Sevilla y Avenida La Alhambra

Descripción	Catastro Fotográfico
El cruce presenta 3 accesos de los cuales el acceso norte pertenece a Avenida Los Urbanistas, el acceso sur pertenece a calle El Alcázar de Sevilla y el acceso oriente pertenece a Avenida La Alhambra. La intersección no se encuentra regulada por ningún tipo de elemento.	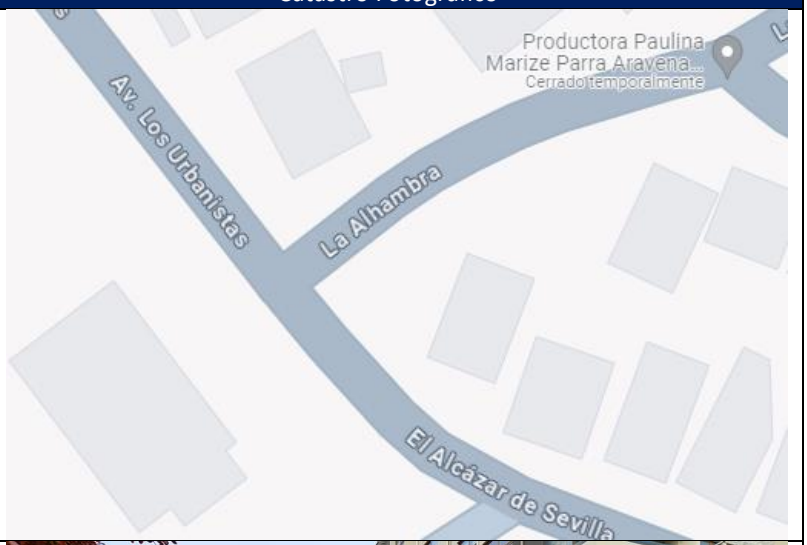
<u>Vista Norte-Sur</u> Se observa que la intersección presenta materialidad de losa de hormigón en buen estado de conservación. A los costados de la calzada existe solera que confina a la losa. No se observa ningún tipo de demarcación sobre la calzada ni señal vertical.	
<u>Vista Oriente-Poniente</u> El acceso de Avenida La Alhambra se encuentra pavimentada, sin embargo, no se señalan sentidos de tránsito ni tampoco elementos que regulen el conflicto vehículo-vehículo.	

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Descripción	Catastro Fotográfico
<u>Vista Norte-Sur</u> La intersección no presenta elementos que puedan obstaculizar o impedir la circulación vehicular en las calzadas de las vías que componen el cruce.	

Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6.2 Estado de acera y movilidad peatonal

En esta sección se incorpora una descripción de la acera existente. Se especifica el tipo y estado de pavimentación de aceras incluyendo los accesos tanto vehiculares como peatonales, además de algún otro elemento que se considere relevante para la zona de influencia.

6.2.1 Calle El Alcázar de Sevilla (Vía de Servicio)

Se considera un tramo de vía bidireccional que va desde Avenida Gabriela Mistral hasta cale La Alhambra. La vía presenta un sentido de circulación suroriente-norponiente y viceversa. El ancho de las líneas oficiales corresponde a 15 metros y almacena una calzada de 7 metros, por lo tanto, los anchos de las aceras son de 4 metros cada una. La vía clasifica como tipo de vía servicio. A continuación, se muestran fotografías de catastro de la vía.

Tabla 6.6: Aceras de calle El Alcázar de Sevilla

Descripción	Catastro Fotográfico
Vista Norponiente-Suroriente Se observa que las aceras almacenan veredas pavimentadas, sin embargo, solo en la acera norte presenta ruta peatonal pavimentada hasta colindar con la ruta peatonal de Avenida Gabriela Mistral.	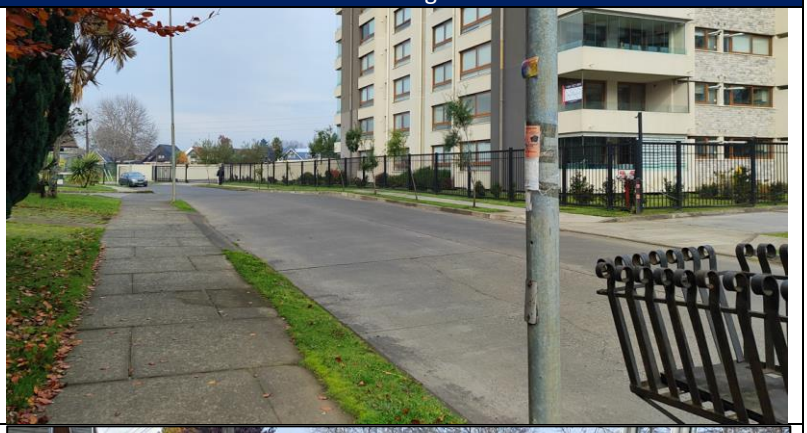
Vista Norponiente-Suroriente La acera sur de la vía presenta solo vereda hasta el edificio más cercano a Gabriela Mistral. Luego, solo se observa suelo natural en dicha acera. En la acera norte la ruta peatonal es continua y sin elementos que la puedan obstaculizar.	

Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6.2.2 Avenida Gabriela Mistral (Vía Expresa)

Se considera un tramo de vía bidireccional que va desde calle El Alcázar de Sevilla hasta calle La Alhambra. La vía presenta un sentido de circulación poniente-oriente y viceversa. El ancho de las líneas oficiales corresponde a 60 metros. Actualmente esta vía se encuentra afecta a declaratoria de utilidad pública por ensanche de la vía a doble calzada de 2 (7 metros) pistas con aceras de 5 metros de ancho y una mediana de ancho variable ya que se encuentra un cuerpo de agua natural. La vía se clasifica como expresa. A continuación, se muestran fotografías de catastro de la vía.

Tabla 6.7: Catastro de aceras de Avenida Gabriela Mistral

Descripción	Catastro Fotográfico
Vista Poniente-Oriente La vía presenta vereda pavimentada en acera norte. A los costados de la ruta peatonal pavimentada se encuentran elementos tales como postes de cableado eléctrico o luminarias, sin embargo, estos no interrumpen la ruta peatonal.	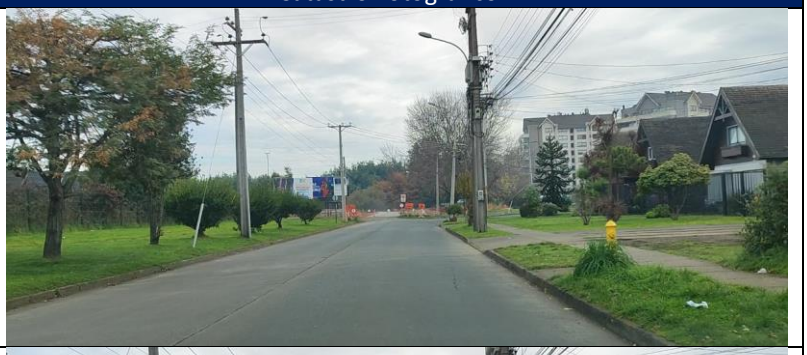
Vista Poniente-Oriente Al costado sur de la vía no existe una ruta peatonal pavimentada, sin embargo, los peatones igualmente circulan en caso de ser necesario.	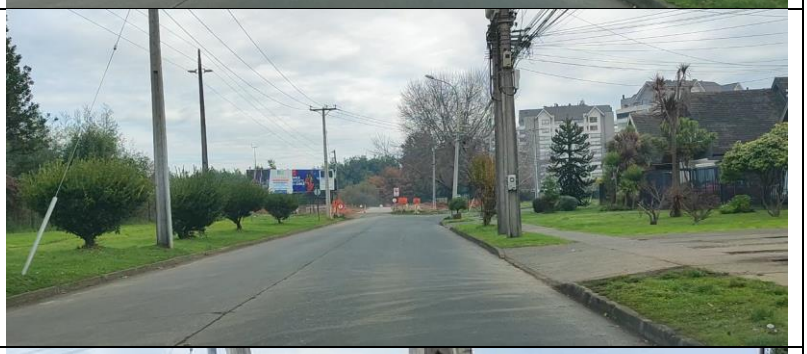
Vista Poniente-Oriente La vereda que se encuentra disponible en Avenida Gabriela Mistral presenta losa de hormigón en buen estado de conservación. Sin fisuras , grietas o elementos que puedan interrumpir la ruta peatonal.	

Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6.2.3 Intersección Avenida Gabriela Mistral (Vía Expresa) con Avenida La Alhambra (Vía de Servicio) y calle Domingo Rojas (Vía de Servicio)

Se considera la intersección de vía bidireccional con sentido de circulación poniente-oriente y viceversa de Avenida Gabriela Mistral con vía bidireccional con sentido de circulación norte-sur de Avenida La Alhambra y vía unidireccional con sentido de circulación norte-sur de calle Domingo Rojas. Avenida Gabriela Mistral presenta un ancho de líneas oficiales de 60 metros con una doble calzada de 2 pistas de 4 metros cada una. Además, las aceras presentan un ancho de 5 metros. Este eje vial se clasifica como expresa. Calle Domingo Rojas y Avenida La Alhambra presenta un ancho de 15 metros y almacena una calzada de 7 metros y presenta una clasificación de vía de servicio.

Tabla 6.8: Catastro de aceras de intersección Avenida Gabriela Mistral con Avenida La Alhambra y calle Domingo Rojas

Descripción	Catastro Fotográfico
<u>Vista Oriente-Poniente</u> La intersección presenta veredas pavimentadas en todos los accesos. Sin embargo, en la sección media de Avenida Gabriela Mistral (entre ambas calzadas) hay suelo natural que es utilizado por los peatones para transitar.	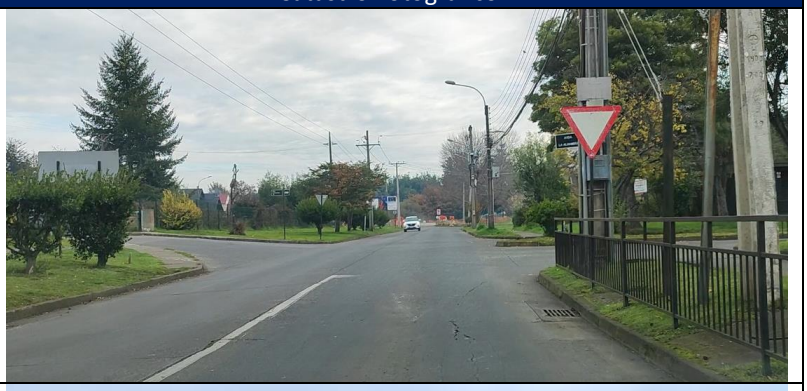
<u>Vista Norte-Sur</u> Debido a que Avenida Gabriela Mistral presenta una mediana con elementos naturales (cuerpo de agua y árboles) existe un puente con ruta peatonal pavimentada y con barrera peatonal por seguridad.	

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Descripción	Catastro Fotográfico
<u>Vista Oriente-Poniente</u> En la intersección no se observa ningún rebaje de solera ni baldosa podotáctil lo cual resta accesibilidad a la intersección. También, se destaca que la intersección no cuenta con un cruce peatonal demarcado para atravieso seguro de la calzada.	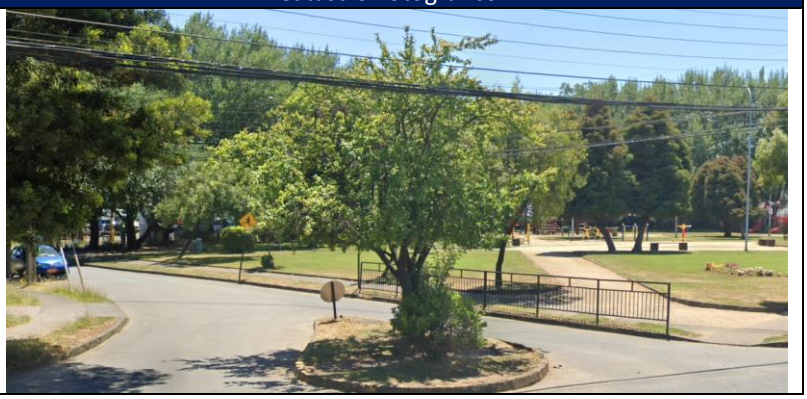

Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6.2.4 Intersección Avenida Los Urbanistas (Vía de Servicio) con calle Alcázar de Sevilla (Vía de Servicio) y Avenida La Alhambra (Vía de Servicio)

Se considera la intersección de vía bidireccional con sentido de circulación norte-sur de calle Los Urbanistas con vía bidireccional de sentidos de circulación norponiente-suroriente y viceversa de calle El Alcázar de Sevilla y vía bidireccional de sentido de circulación poniente-oriente de calle La Alhambra. Calle Los Urbanistas, calle El Alcázar de Sevilla y Avenida La Alhambra presenta un ancho de líneas oficiales de 15 metros con una calzada de 7 metros, por lo tanto, las aceras presentan un ancho de 4 metros cada una. Las vías se clasifican como servicio.

Tabla 6.9: Catastro de aceras de interacción Avenida Los Urbanistas con calle Alcázar de Sevilla y Avenida La Alhambra

Descripción	Catastro Fotográfico
<u>Vista Norte-Sur</u> Se observa que la intersección presenta ruta peatonal en todos los accesos. Esta ruta es continua y sin elementos que la obstaculicen dentro de los accesos. Sin embargo, el cruce no cuenta con un atravieso peatonal demarcado.	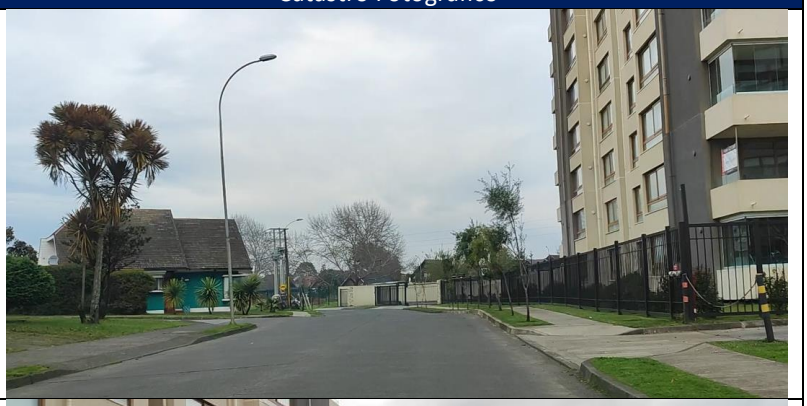
<u>Vista Sur-Norte</u> En el acceso de Avenida La Alhambra presenta una ruta peatonal pavimentada pero no demarcación de paso de cebra para concretar la facilidad peatonal.	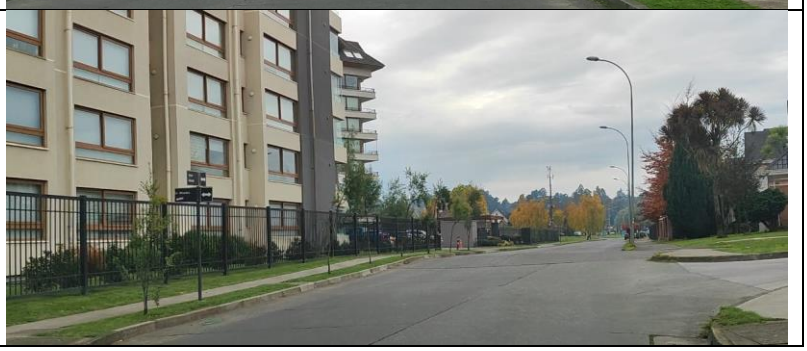

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Descripción	Catastro Fotográfico
<u>Vista Oriente-Poniente</u> En los accesos no se observa rebaje de solera o baldosa podotáctil, en consecuencia, el cruce carece de accesibilidad universal.	

Fuente: Elaboración Propia en Base a Catastro

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

6.3 Transporte público

La campaña realizada en terreno permite concluir que dentro del área de influencia no se encuentra ruta de transporte público presente ni tampoco infraestructura relacionada con dicho modo de transporte. Por lo tanto, no se adjunta catastro.

6.4 Ciclos

La campaña realizada en terreno permite concluir que dentro del área de influencia no se encuentra infraestructura o una ruta específica para ciclos. Por lo tanto, no se adjunta catastro.

6.5 Estructuras Mayores

La campaña realizada en terreno permite concluir que dentro del área de influencia no se encuentran estructuras mayores.

7 MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIAS

En el presente capítulo se especifican las medidas de mitigación considerando dos escenarios.

- Escenario 1: Este caso contempla la finalización de la ejecución del proyecto Edificio Parque Mistral **previo** a la finalización de la ejecución del proyecto de mejoramiento de Avenida Gabriela Mistral. Las medidas de mitigación se encuentran especificadas en **capítulo 7.1 MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIAS: ESCENARIO 1 junto con Anexo 6 – Plano Situación Proyectada OPC1.**
- Escenario 2: Este caso contempla la finalización de la ejecución del proyecto Edificio Parque Mistral **posterior** a la finalización de la ejecución del proyecto de mejoramiento de Avenida Gabriela Mistral. Las medidas de mitigación se encuentran especificadas en **capítulo 7.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIAS: ESCENARIO 2 junto con Anexo 6 – Plano Situación Proyectada OPC2.**

Se menciona que el proyecto Edificio Parque Mistral presenta su ejecución el primer semestre del año 2026 . Por otro lado, la información brindada por el SERVIU por correo electrónico del proyecto de mejoramiento de Avenida Gabriela Mistral corresponde a que la primera etapa (que involucra al eje Avenida Gabriela Mistral) finaliza a fin del presente año y que la segunda etapa (que involucra el puente que extiende calle El Alcázar de Sevilla) inicia el 2025. Por tanto, se concluye que el escenario probable corresponde al ESCENARIO 2.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

7.1 MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIA: ESCENARIO 1

MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIAS – FICHAS COMPLEMENTARIAS		
CATEGORÍA DE IMIV	**1.**	**CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PEATONES**
Básico Intermedio Mayor	1.1	**Espacio de almacenamiento:** El diseño de los accesos vehiculares debe permitir que los vehículos que ingresan esperen sin interferir con la circulación peatonal, y, por lo tanto, si es necesario, debe habilitarse un espacio de almacenamiento que permita la detención transitoria de al menos un automóvil, un camión o un bus, según el flujo preponderante que ingrese al proyecto. 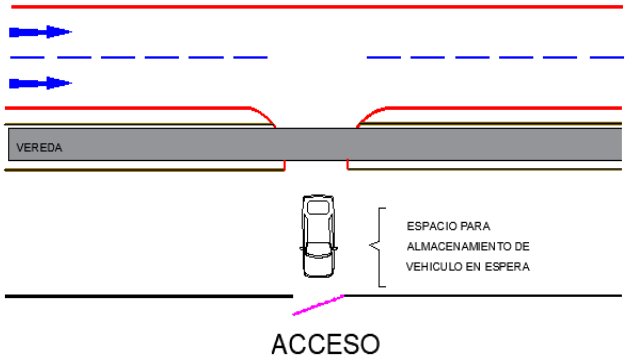 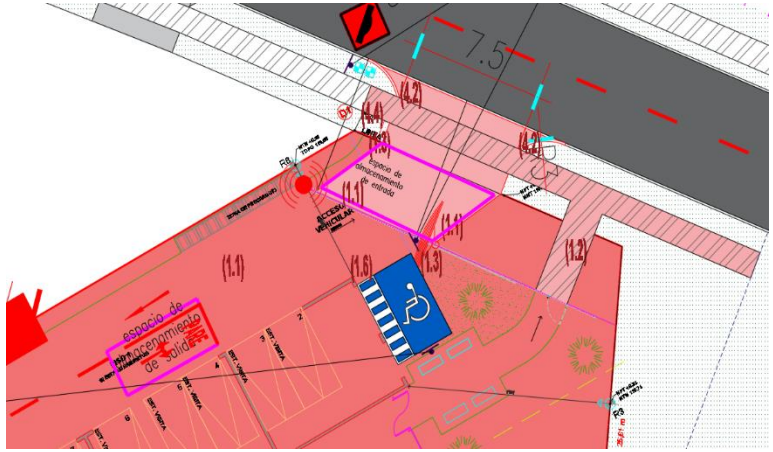 **R: El flujo contemplado para este proyecto corresponde a vehículo liviano, de esta manera, se debe considerar como mínimo un espacio de almacenamiento de 5 metros tanto para el ingreso como para el egreso del mismo. En este sentido se propone un espacio de almacenamiento para ambos casos. Este espacio se encuentra señalado en Anexo 6- Plano Situación con Proyecto Mitigado.**

Básico Intermedio	1.2	**Elementos de segregación entre peatones y vehículos, en accesos:** Los accesos peatonales deben ser independientes de los accesos vehiculares. Si son contiguos, entonces ambos espacios se deben diferenciar con color o textura en el pavimento, tachas, topes, elementos verticales segregadores u otras medidas.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Mayor		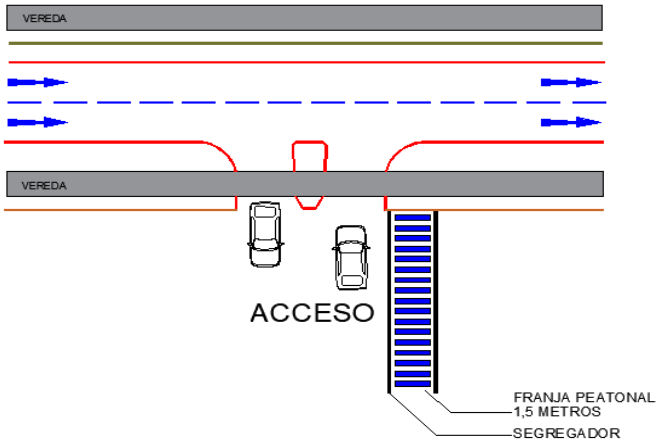 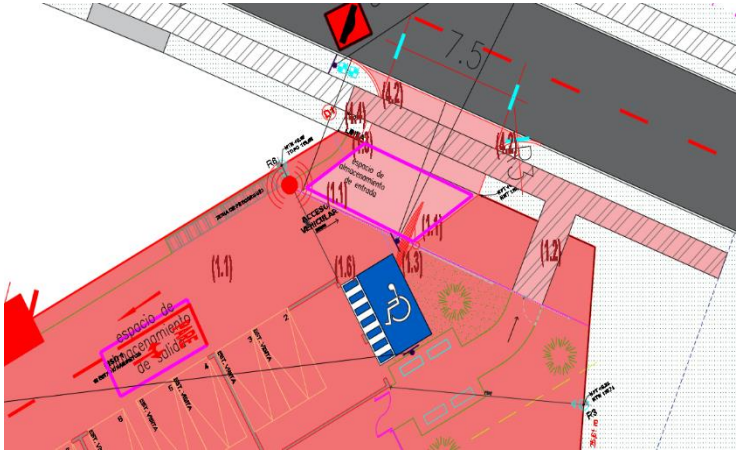 **R: La configuración del acceso peatonal y vehicular permite asegurar que tanto los vehículos como los peatones puedan ingresar al establecimiento de manera segregada, de esta manera, no es necesario añadir elementos de ningún tipo. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	1.3	**Elementos de visibilidad en accesos:** Con el fin de minimizar los conflictos y riesgos de accidentes entre peatones que circulan y vehículos que salen, el diseño del acceso debe permitir a los conductores una adecuada visibilidad de los peatones que circulan, y a éstos de la presencia de la salida de vehículos. Ello puede implicar la habilitación de “ochavos” y/u otros dispositivos que mejoren la visibilidad. 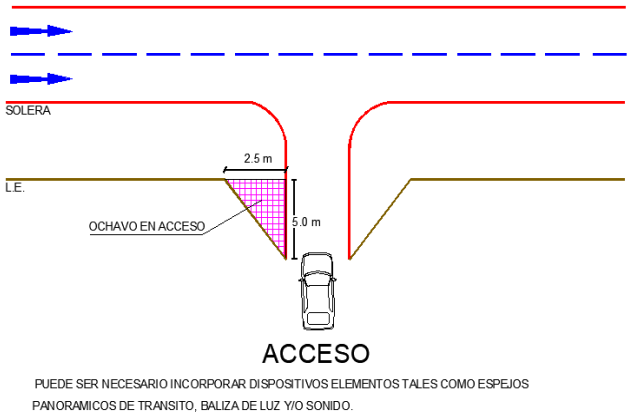 ACCESO PUEDE SER NECESARIO INCORPORAR DISPOSITIVOS ELEMENTOS TALES COMO ESPEJOS PANORAMICOS DE TRANSITO, BALIZA DE LUZ Y/O SONIDO. 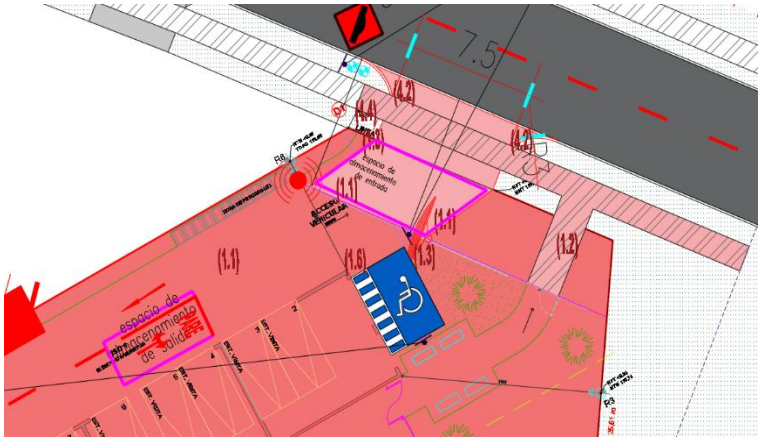 **R: El esquema que se encuentra disponible en Anexo 5- Plano Situación Actual permite identificar que la ruta peatonal se encuentra contigua al acceso vehicular. En consecuencia, se deben instalar espejos curvos para aumentar la visibilidad y baliza para alertar la salida de vehículos. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	1.4	**Pasos peatonales explícitos y/o medidas para proveer condiciones seguras para cruces de peatones:** **a) IMIV Básico:** El cruce seguro de peatones en las intersecciones o tramos incluidos en el área de influencia, se deberá constatar mediante la observación de la situación actual y evaluación de la situación con proyecto que los peatones cuentan con condiciones seguras para cruzar. Ello sea a través de facilidades explícitas existentes y/o si ellas no existen, a través de la incorporación de medidas tales como, velocidades reducidas a través de la aplicación de medidas de tráfico calmado, y/o vallas peatonales u otro elemento canalizador, que oriente el cruce de peatones hacia lugares más seguros y desincentive hacerlo en lugares de mayor riesgo de accidentes. 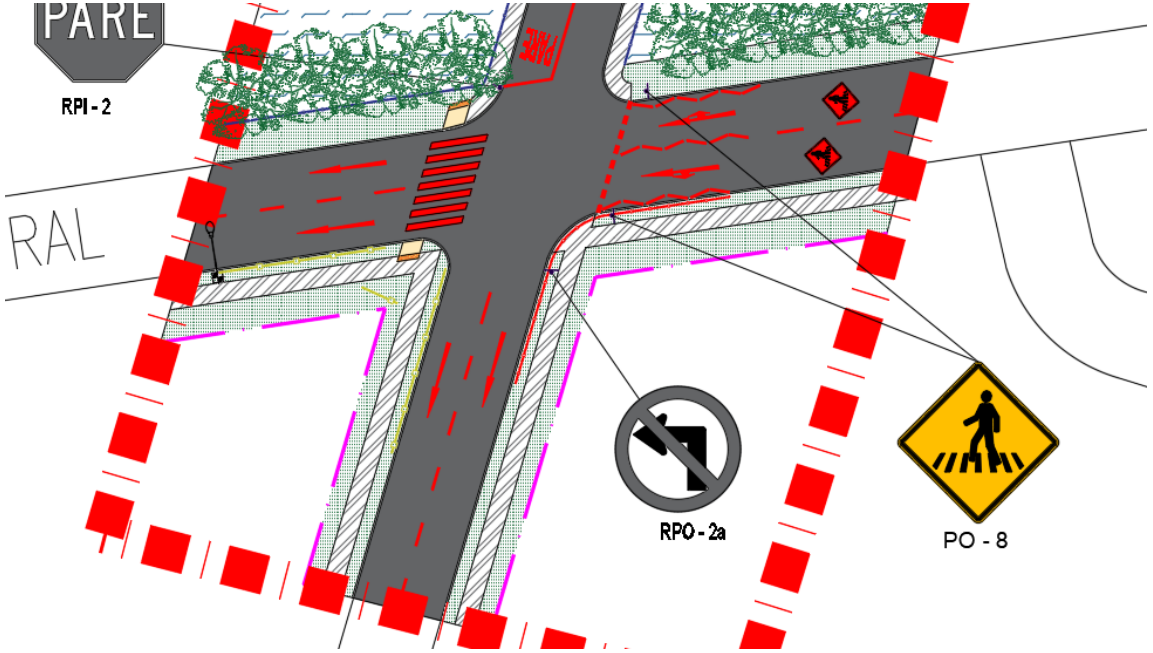 **R: En función de proyectar un cruce seguro para los peatones hacia/desde el proyecto se considera dentro de las medidas de mitigación la demarcación de cruces peatonales y dispositivos de rodado dentro del área de influencia para que los transeúntes puedan circular por la vía de manera segura y continua. Estas medidas se encuentran disponibles en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	1.5	**Vallas peatonales y paso cebra en establecimientos educacionales:** Los proyectos de equipamiento educacional deben considerar la instalación de vallas peatonales u otro elemento canalizador frente a los accesos peatonales. En las vías que circundan un establecimiento educacional o que son utilizadas por los estudiantes al acceder y/o salir de éste, se debe instalar una facilidad peatonal explícita, apropiada a la relación PV^2 y conforme a los criterios de instalación establecidos en el apartado 6.1.4 del Capítulo 6 del Manual de Señalización del Tránsito o en la norma que lo modifique o reemplace. Con todo, al menos se debe contemplar la instalación de un paso de cebra, en lo posible a nivel de acera, aun cuando la relación PV^2 esté por debajo de los valores a partir de los cuales se recomienda implementar una facilidad explícita o se trate de un proyecto que debe presentar un IMIV Básico. **R: El proyecto presenta uso de suelo residencial con destino equivalente a vivienda, por lo tanto, la medida de mitigación no aplica.**
Básico Intermedio Mayor	1.6	**Franjas para circulación peatonal en estacionamientos:** Los estacionamientos de uso público correspondientes al proyecto, deben incluir franjas demarcadas para la circulación de peatones. 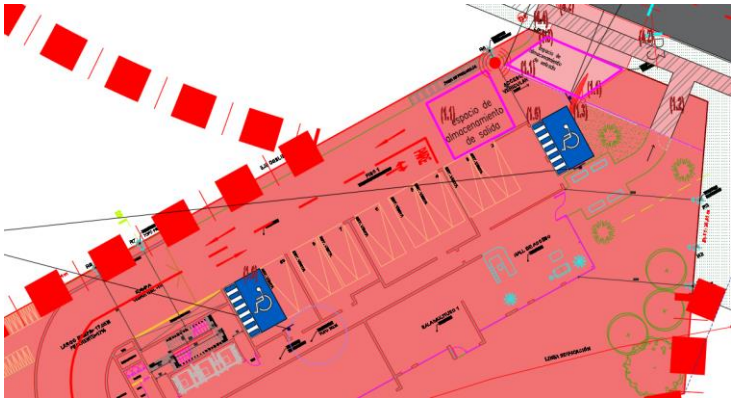 **R: Este proyecto no contempla la construcción de estacionamientos públicos, sin embargo, se proyecta franja peatonal en los estacionamientos para personas con discapacidad en función de lo que dicta la normativa vigente. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

CATEGORÍA DE IMIV	2.	CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA CICLISTAS
Básico Intermedio Mayor	2.1	**Continuidad de Ciclovías:** Las obras de urbanización y las medidas de mitigación del proyecto deben resguardar la continuidad de las ciclovías existentes y no pueden dificultar o impedir el uso de los estacionamientos público para bicicletas o de las estaciones de sistemas públicos de bicicletas y otros ciclos existentes en el área de influencia. 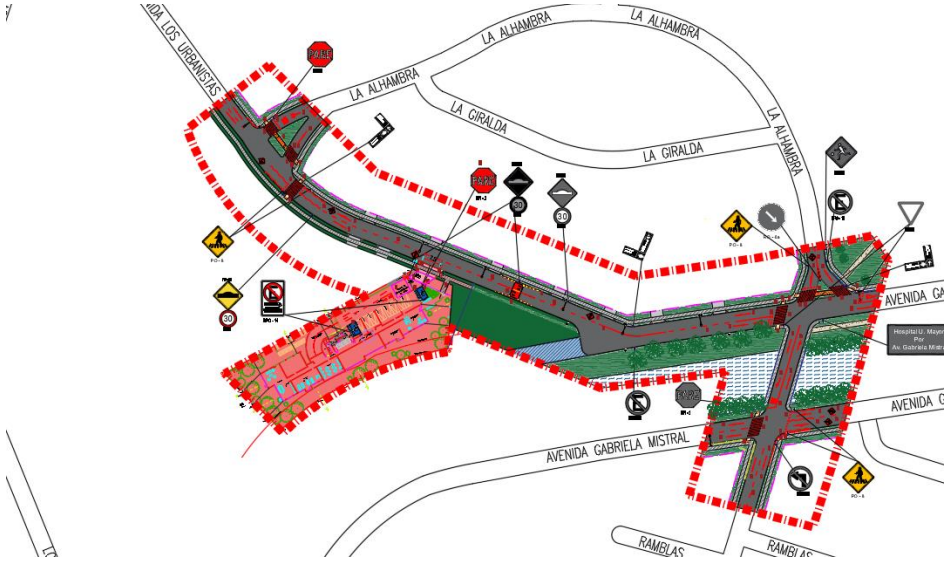 **R: Dentro del área de influencia no se presenta ninguna ciclovía, de esta manera, la medida no aplica.**
Básico Intermedio Mayor	2.2	**Elementos de visibilidad en accesos:** Con el fin de minimizar los conflictos y riesgos de accidentes entre ciclistas y vehículos, el diseño del acceso debe permitir una adecuada visibilidad de los ciclos que circulan, y a los usuarios de ciclos les debe permitir la adecuada visibilidad de la presencia de vehículos en la salida vehicular. Ello puede implicar la habilitación de “ochavos” y/u otros dispositivos que mejoren la visibilidad**.** **R: El acceso vehicular del proyecto no se enfrenta a ninguna ciclovía, sin embargo, se debe considerar la detención transitoria en dicho acceso para evitar la interferencia con otros modos, dando prioridad a la vereda. De esta manera, se debe añadir señal “PARE” para obligar a los vehículos que salen por el acceso de salida.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

<table>
<tr><th>CATEGORÍA DE IMIV</th><th>3.</th><th>OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO</th></tr>
<tr><td>Básico
Intermedio
Mayor</td><td>3.1</td><td>Medidas para asegurar operación segura y eficiente: Para asegurar que los accesos vehiculares de un proyecto no interfieran con la operación segura y eficiente del transporte público, ni con el desplazamiento de sus usuarios, dichos accesos no deben enfrentar una infraestructura especialidad para transporte público, tales como, estaciones, paraderos, zonas pagas, terminales externos o salidas peatonales subterráneas, entre otras. En caso que se proponga, como medida de mitigación, el traslado de alguna de estas infraestructuras, se deberá contar con el informe previo favorable de la autoridad regional de transporte.

<table>
<tr><th>Rol</th><th>Región</th><th>Comuna</th><th>Dirección</th></tr>
<tr><td>04035-002</td><td>La Araucanía</td><td>Temuco</td><td>Avenida Gabriela Mistral # 2181</td></tr>
<tr><th>Uso de suelo</th><th>Destino/Clase</th><th>Proyecto</th><th>Inductor</th></tr>
<tr><td>Residencial</td><td>Vivienda</td><td>Departamento</td><td>6414,01 (m2)</td></tr>
</table>
R: Para el caso del presente proyecto, este no se encuentra ubicado frente a ningún tipo de estructura tal como estaciones, paraderos, zonas pagas, terminales externos o salidas peatonales subterráneas, entre otras; de esta manera, no requiere medidas al respecto de este tipo.</td></tr>
<tr><td>Intermedio
Mayor</td><td>3.2</td><td>Facilidades para intermodalidad: Los proyectos de terminales de servicios de transporte público de pasajeros, deberán acreditar que existen o que el proyecto contempla, facilidades para la intermodalidad entres distintos modos de transporte.
R: Las especificaciones de este proyecto no corresponden a un terminal de servicios de transporte, de esta manera, no requiere medidas al respecto de este tipo.</td></tr>
</table>

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

CATEGORÍA DE IMIV	4.	CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS
Básico Intermedio Mayor	4.1	**Asegurar ingreso seguro de buses y camiones:** En los proyectos que originen el ingreso o salida frecuente de buses o camiones, los respectivos accesos deben considerar que tales maniobras sean siempre marcha adelante. **R: Este proyecto no contempla salida o entrada frecuente de buses o camiones, de esta manera, no requiere medidas al respecto de este tipo.**
Básico Intermedio Mayor	4.2	**Provisión de radios de giro y ángulo de incidencia en accesos:** Los radios de giro y el ángulo de incidencia de los accesos vehiculares deben permitir que las maniobras de entrada y salida no interfieran la circulación de los otros vehículos que circulan por la vía, ni se genere entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen. Propender que en dicha maniobra el vehículo ocupe solamente la pista adyacente al acceso y no invada una segunda pista, habilitando para ello, en caso de ser necesario, un espacio adicional que permita efectuar la salida en tales términos. 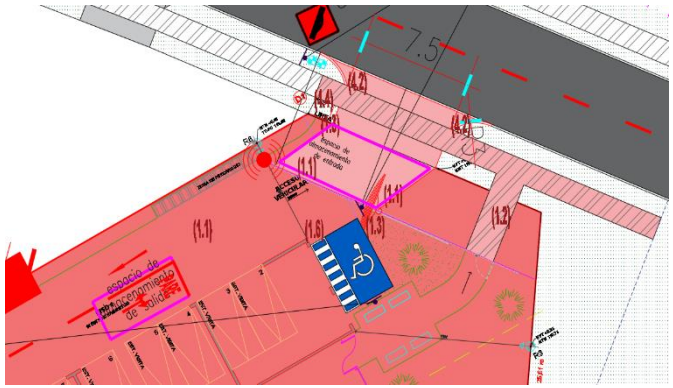 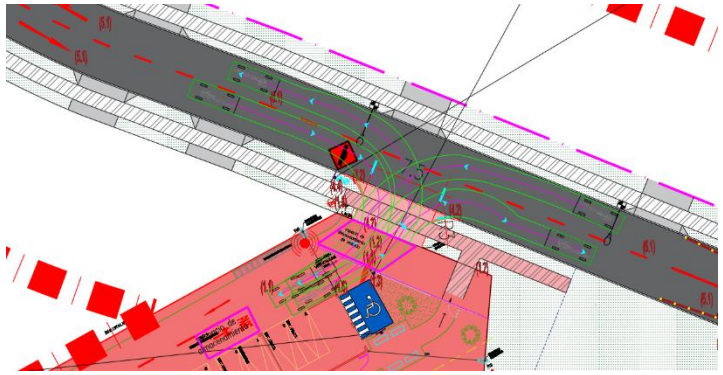 **R: Los accesos presentan un ancho de 7.5 metros y un radio de giro de 3 metros, por lo tanto, cumple con lo establecido en artículo 2.4.4 de OGUC. Según las modelaciones en Autoturn, los vehículos contemplados dentro del proyecto pueden realizar las maniobras de giro tanto para ingresar como para egresar del proyecto de manera tal que no interrumpen la circulación de flujo vehicular en calle El Alcázar de Sevilla. La categoría de la vía contigua al acceso corresponde a Servicio, de esta manera, se encuentran permitidos los virajes a la derecha e izquierda. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	4.3	**Habilitación de sentidos de tránsito en accesos:** La disposición de los sentidos de tránsito de los accesos vehiculares deben estar de acuerdo al sentido de tránsito de la vía que enfrentan, ello para evitar el entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen del proyecto. 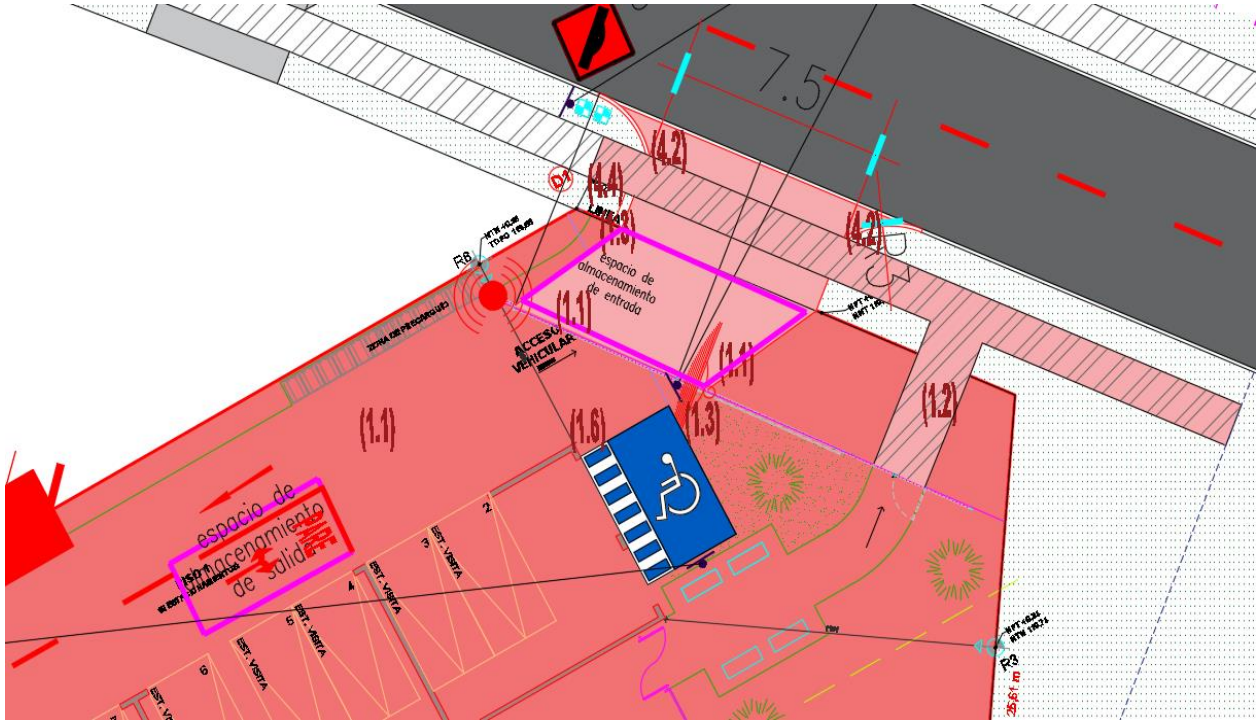 **R: El proyecto contempla los sentidos tanto de ingreso como egreso al predio concordantes con el sentido de tránsito de la vía contigua, de esta forma dichos movimientos no producen interferencia en el tránsito de la misma. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

<table>
<tr>
<td>Básico
Intermedio
Mayor</td>
<td>4.4</td>
<td>Adecuada visibilidad en accesos: Los accesos de los proyectos deben estar ubicados y diseñados de tal forma que permita una buena visibilidad de los vehículos que salen, libre de obstáculos, permitiendo una visibilidad mínima de 20 metros. La visibilidad del conductor del vehículo que sale del proyecto debe estar libre de obstáculos tales como, vehículos estacionados, árboles robustos, postes de alumbrados, mobiliario urbano, publicidad entre otros. La distancia debe aumentar lo suficiente para poder incorporarse con seguridad al flujo de tránsito de la vía principal, respecto a la velocidad máxima de la vía. Se adjunta tabla con distancias recomendadas.

<table>
<tr><th>Velocidad de la Vía Principal
Km/h</th><th>Distancia Visual Mínima
metros</th></tr>
<tr><td>40</td><td>45</td></tr>
<tr><td>50</td><td>60</td></tr>
<tr><td>60</td><td>75</td></tr>
<tr><td>70</td><td>100</td></tr>
<tr><td>80</td><td>120</td></tr>
<tr><td>90</td><td>140</td></tr>
</table>

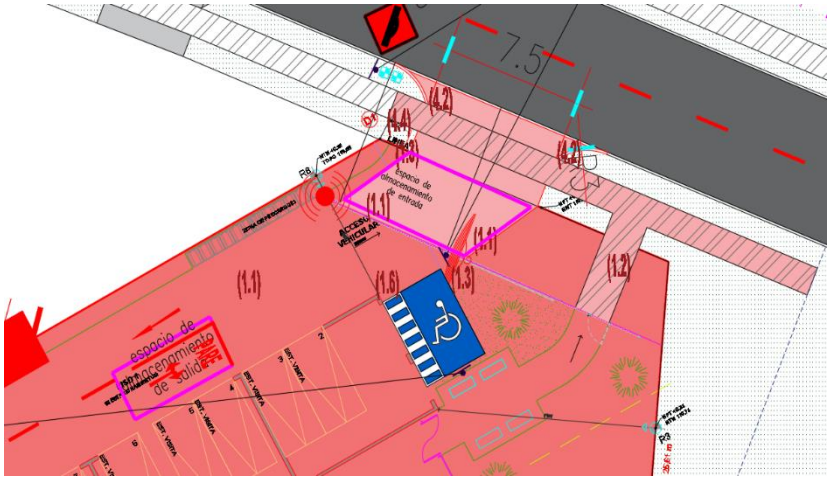

R: La velocidad de la vía continua al acceso del proyecto corresponde a 30km/hr, sin embargo, se debe considerar la presencia de 2 postes de cableado eléctrico y señal vertical que se encuentra al costado poniente de la salida vehicular. Por lo tanto, se propone el traslado dichos elementos para aumentar la visibilidad. Esto se encuentra disponible en Anexo – Plano Situación Proyecto Mitigado.</td>
</tr>
<tr>
<td>Básico
Intermedio
Mayor</td>
<td>4.5</td>
<td>Adecuada visibilidad en accesos en curvas: Los accesos vehiculares no deben ubicarse en una curva horizontal ni vertical. Si lo anterior no es posible, se deben habilitar donde se logre la mayor visibilidad e implementar medidas para advertir su presencia a otros conductores para reducir el riesgo de siniestros de tránsito.

R: Los accesos vehiculares no se encuentran proyectados en curvas, de esta manera, la medida de mitigación no aplica.</td>
</tr>
</table>

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	4.6	**Prohibición de virajes:** En los accesos vehiculares relacionados con vías colectoras, troncales o expresas, de calzada bidireccional, se deben prohibir los virajes hacia la izquierda, tanto para entrar como para salir del proyecto, prefiriendo el uso de retornos comunes o rutas alternativas. En casos excepcionales, como el acceso de vehículos de emergencia a hospitales y cuarteles de bomberos, se podrán permitir esas maniobras, en la medida que se contemplen medidas de infraestructura necesarias para el almacenamiento y la entrada o salida segura de tales vehículos. 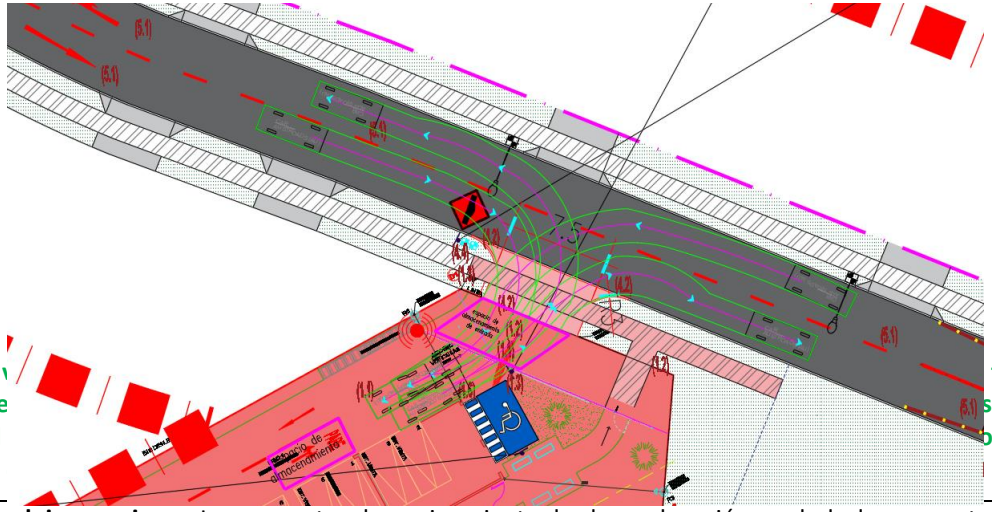 **R: Dado a que el acceso v tanto el viraje a la derecha como a la izquie sición de medidas reductoras de velocidad odelaciones de Autoturn se encuentran**
Básico Intermedio Mayor	4.7	**Facilidades para tomar y dejar pasajeros**: Los proyectos de equipamiento de clase educación o salud y los proyectos de infraestructura de transporte público, como terminales con movimiento de pasajeros, estaciones ferroviarias o de intercambio modal y otros recintos similares, deben incluir un área de detención vehicular que permita dejar o tomar pasajeros con una capacidad acorde con la carga de ocupación que tenga el proyecto y que garantice que los usuarios de tales establecimientos o infraestructuras puedan bajar y subir en forma segura a los vehículos que los trasladan, sin interferir la circulación vehicular en las vías adyacentes. La solución debe ser consistente con la jerarquía y el perfil vial definido para la respectiva vía. **R: El proyecto no corresponde a un establecimiento de salud o educación, en consecuencia, no se proyectan medidas de este tipo.**

Básico Intermedio Mayor	4.8	**Provisión del área de carga/descarga y de señalización**: Los proyectos que tengan áreas o andenes de carga/descarga deben incluir un área al interior del predio para realizar dichas maniobras, dimensionada para la cantidad y características de los vehículos que los utilizarán. Además, se debe considerar la instalación de señales de prohibición de estacionamientos, carga y/o descarga en las vías públicas adyacentes, excepto en horarios que autorice la autoridad competente. **R: El proyecto no contempla áreas de carga y descarga, por lo tanto, no es necesaria la protección de elementos de este tipo.**

Básico (*) Intermedio Mayor	4.9	**IMIV Intermedio o Mayor:** Los accesos vehiculares deben cumplir con el distanciamiento a la intersección más cercana, según los flujos vehiculares que pasan frente a los accesos, acorde los siguientes parámetros: (*) Los proyectos de equipamiento de clase comercio de escala mediana y mayor y las estaciones de servicio automotor, deberán dar cumplimiento a lo establecido en este punto, aun cuando correspondan a proyectos que deban presentar un IMIV Básico. **R: Este proyecto corresponde a un IMIV de categoría básico, de esta forma, debe cumplir con el distanciamiento mínimo desde los accesos del proyecto hasta la intersección más cercana. Según lo presentado tanto en Anexo 5 – Plano Situación Actual la intersección más cercana actualmente corresponde al cruce de Avenida Los Urbanistas con Avenida La Alhambra y calle El Alcázar de Sevilla cuya distancia equivale a 60 metros aproximadamente. Por lo tanto, cumple con el distanciamiento mínimo.**
Intermedio Mayor	4.10	**Medidas de tráfico calmado:** Las vías locales y de servicio en proyectos de crecimiento urbano por extensión con destino residencial, deben incluir medidas de tráfico calmado para que la circulación vehicular se realice a una velocidad menor o igual a 30 km/h, o un trazado vial que calma la velocidad. **R: Este proyecto contempla crecimiento urbano por densificación. Se debe considerar además que, si bien corresponde a un proyecto residencial existe actualmente en terreno un resalto y señal vertical RR-1 con leyenda "30" para controlar la velocidad de los vehículos. Como medida de mitigación del proyecto se propone la re demarcación del resalto y reposición de tachas/tachones según corresponda. La situación proyectada se encuentra disponibles en Anexo 6 - Plano Situación Proyecto Mitigado.**
Intermedio Mayor	4.11	**Diseño adecuado de vías y accesos con circulación de transporte público y transporte de carga pesado:** Los proyectos de crecimiento urbano por extensión con destino actividades productivas, deben considerar vías con ancho de calzada, radios de giro en intersección y pendientes longitudinales técnicamente recomendados en el REDEVU para la circulación de camiones o buses. **R: Este proyecto no corresponde a la categoría señalada, de esta manera, no requiere medidas al respecto de este tipo.**

CATEGORÍA DE IMIV	5.	INTERACCIÓN CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD
Básico Intermedio Mayor.	5.1	**Señalización de tránsito:** Toda la señalización proyectada para la operación de tránsito en el área de influencia del proyecto debe justificarse e implementarse conforme a lo que indica el Manual de Señalización de Tránsito. Asimismo, los proyectos deben retirar aquellas señales verticales y demarcaciones existentes que produzcan confusión al combinarse con la señalización proyectada.

		R: Las demarcaciones y señal del tipo vertical que se proyectan para la regulación de conflictos vehículo-vehículo y vehículo-peatón se implementarán según lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito. Las medidas de mitigación comprenden demarcación de línea de eje, sentidos de tránsito en las intersecciones, "CEDA EL PASO", "PARE" y pasos peatonales dentro del área de influencia se encuentran especificadas según las indicaciones de la normativa vigente.
Intermedio Mayor	5.2	**Señales informativas en área de influencia:** Los proyectos de equipamiento de clase comercio o salud y los de infraestructura de transporte con movimiento de pasajeros, deben considerar en su área de influencia un plan de señales informativas de acercamiento que guía la llegada de los vehículos motorizados de ciclistas y de peatones. **R: El presente proyecto no presenta equipamiento de clase de comercio o salud, por lo tanto, no requiere la proyección de medidas de mitigación de este tipo.**

CATEGORÍA DE IMIV	6.	INTERACCIÓN CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD
Básico Intermedio Mayor.	6.1	**Protección del Espacio Público:** Los accesos vehiculares o peatonales de los proyectos no deben ocupar el espacio público con estructuras u otras obras que impidan o dificulten la implementación de futuros proyectos viales o urbanos, con la excepción que sea autorizado por la autoridad competente. **R: El proyecto se desarrolla dentro de los límites del predio, de esta manera, tanto el acceso peatonal como el acceso vehicular, no ocupan espacio público ni dificulta la implementación de futuros proyectos en la zona.**
Básico Intermedio Mayor	6.2	**Facilidades para personas con movilidad reducida:** El proyecto no puede afectar la continuidad de las facilidades existentes para la circulación de personas con movilidad reducida o de ciclistas, tales como huellas podotáctiles, dispositivos de rodados o ciclovías, por lo que la pavimentación o repavimentación de accesos, aceras o calzadas deberán hacerse respetando o reponiendo las características de tales facilidades existentes en el área de influencia, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias especiales establecidas al efecto mediante ordenanza municipal. **R: El proyecto tiene como parte de las medidas de mitigación propuestas mejorar la infraestructura peatonal tales como la demarcación de pasos de cebra, dispositivos de rodado y vallas de seguridad peatonal tipo CONASET para que el área de influencia del proyecto tenga accesibilidad universal a lo largo de la ruta peatonal.**

7.1.1 Medidas de Mitigación a Implementar

En base a los análisis y catastros realizados de la vialidad dentro del área de influencia se presentan las siguientes medidas de mitigación obligatorias acorde a lo indicado en el Artículo 1.3.1 del DS N°30/2019 del MTT. El listado de medidas se indica a continuación:

1. En términos de demarcación se proyecta lo siguiente:
    - Demarcación líneas continua/segmentada de eje de calzada en Avenida Gabriela Mistral y calle El Alcázar de Sevilla.
    - Demarcación de línea continua/segmentada en intersección Avenida Gabriela Mistral con calle Domingo Rojas y Avenida La Alhambra.
    - Demarcación de línea continua/segmentada en intersección Avenida La Alhambra con Avenida Los Urbanistas y calle El Alcázar de Sevilla.
    - Demarcaciones de sentidos de tránsito en todas las intersecciones existen en el área de influencia.
    - Demarcación de paso peatonal en acceso oriente y sur de intersección Avenida La Alhambra con Avenida Los Urbanistas y calle El Alcázar de Sevilla.
    - Demarcación de Pare en acceso oriente de intersección Avenida La Alhambra con Avenida Los Urbanistas y calle El Alcázar de Sevilla.
    - Demarcación paso de cebra en acceso poniente y norte de intersección Avenida Gabriela Mistral con Avenida La Alhambra.
    - Demarcación de paso peatonal en acceso poniente de intersección Avenida Gabriela Mistral con calle Domingo Rojas.
    - Demarcación Pare en acceso norte de intersección Avenida Gabriela Mistral con calle Domingo Rojas.
    - Re demarcación de resalto en calle El Alcázar de Sevilla.
    - Demarcación de señal vertical RG-8a Resalto en calzada de calle El Alcázar de Sevilla.
    - Demarcación de señal vertical PO-8 Proximidad de Paso de Cebra en acceso oriente de intersección Avenida Gabriela Mistral con calle Domingo Rojas.
    - Demarcación de señal vertical PO-8 Proximidad de Paso de Cebra en acceso sur de intersección Avenida La Alhambra con Avenida Los Urbanistas y calle El Alcázar de Sevilla.
    - Demarcación de achurado en acceso norte de intersección Avenida Gabriela Mistral con La Alhambra.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

- Demarcación de eje de calzada y sentidos de circulación en la ruta vehicular interna del proyecto.
- Demarcación Ceda el Paso en ruta vehicular interna del proyecto según planimetría.
- Demarcación de señal vertical PO-8 Proximidad de Paso de Cebra en acceso norte de intersección Avenida La Alhambra con Avenida Gabriela Mistral.
- Demarcación de línea segmentada en acceso norte de intersección Avenida La Alhambra con Avenida Gabriela Mistral.

2. En términos de señalización vertical se propone lo siguiente:
   - Señal vertical RPI-2 Pare en acceso del proyecto (1 unidad).
   - Señal vertical RPI-2 Pare en acceso oriente de intersección La Alhambra con Avenida Los Urbanistas y calle El Alcázar de Sevilla (1 unidad).
   - Traslado de señal vertical PG-8a Resalto junto con señal vertical RR-2 Máxima Velocidad con Leyenda “30” hacia el poniente para cumplimiento de distancia de visibilidad (1 unidad).
   - Instalación de señal vertical RPO-14 Prohibido Estacionar con leyenda “EXCEPTO” agregar símbolo SIA y leyenda “CON CREDENCIAL REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD” (3 unidades).
   - Instalación de señal vertical PO-8 Proximidad de paso de cebra en acceso sur de intersección La Alhambra con Avenida Los Urbanistas y calle El Alcázar de Sevilla (2 unidades).
   - Instalación de señal vertical PO-8 Proximidad de paso de cebra en acceso oriente de intersección Avenida Gabriela Mistral con calle Domingo Rojas (2 unidades).
   - Instalación de señal vertical PO-8 Proximidad de paso de cebra en acceso norte de intersección Avenida Gabriela Mistral con La Alhambra (1 unidad).

3. En términos de seguridad peatonal se propone lo siguiente
   - Valla de seguridad CONASET en acceso oriente de intersección Avenida La Alhambra con Avenida Los Urbanistas y calle El Alcázar de Sevilla (acera norte).
   - Valla de seguridad CONASET en acceso sur de intersección Avenida Gabriela Mistral con calle Domingo Rojas (acera oriente).
   - Dispositivos de rodados encajonados en acceso oriente y sur de intersección Avenida La Alhambra con Avenida Los Urbanistas y calle El Alcázar de Sevilla según planos.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

- Dispositivos de rodados encajonados en acceso poniente de intersección Avenida Gabriela Mistral con calle Domingo Rojas.
- Dispositivos de rodado encajonados en acceso oriente y norte de intersección Avenida Gabriela Mistral con La Alhambra.
- Dispositivos de rodado a nivel de calzada en medianas de La Alhambra (ver planimetría).
- Pavimentación de vereda en frente predial que permita conexión desde el acceso peatonal del proyecto hasta la vereda existente.
- Ruta peatonal a nivel de calzada en medianas de Avenida La Alhambra

4. Otros elementos propuestos:
   - Tachones y tachas en área de influencia según planimetría adjunta en Anexo 6 – Plano Situación Proyecto Mitigado.
   - Traslado de postes actualmente ubicados al poniente del acceso del proyecto.
   - Instalación de espejo curvo y baliza sonora en el acceso del proyecto.

Cumplimiento de Normativa Vigentes

El cumplimiento y ejecución de estas medidas se realizará acorde a lo siguiente:

- La pintura utilizada deberá ser del tipo termoplástica con microesferas de vidrio, según recomendaciones de CONASET.
- Las demarcaciones deben estar acorde a las características y dimensiones señaladas en el Manual de Señalización de Tránsito de CONASET.
- Valla peatonal debe tener las características señalas según CONASET.
- Presentación de proyecto de señalización y demarcación a Dirección de Tránsito de Municipalidad de Temuco.
- Los estacionamientos de bicicletas deben incluir protección para el clima, por tanto, deben ser techados según lo señalado en el Manual de Vialidad Ciclo-Inclusiva del MINVU.
- En caso de borrado de pintura existente, esta se debe efectuar con maquinaria habilita para dicho procedimiento. No se debe borrar con pintura.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

- Las señales deben ejecutarse con perfil cuadrado 50*50*2 mm , placa galvanizada, lámina reflectora grado de ingeniería avanzado, lámina anti grafiti certificada para señalización vial y cumplir con lo estipulado en Manual de Señalización de Tránsito Capítulo 2.
- Las señales deben ajustar al requerimiento de color señalados en Anexo 2 y Capítulo 3 de Manual de Señalización de Tránsito.
- Las medidas de mitigación propuestas deben estar acorde a lo indicado por OGUC, Manual de Manual de Accesibilidad Universal y DS30

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

7.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIA: ESCENARIO 2

MEDIDAS DE MITIGACIÓN OBLIGATORIAS – FICHAS COMPLEMENTARIAS		
CATEGORÍA DE IMIV	**1.**	**CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PEATONES**
Básico Intermedio Mayor	1.1	**Espacio de almacenamiento:** El diseño de los accesos vehiculares debe permitir que los vehículos que ingresan esperen sin interferir con la circulación peatonal, y, por lo tanto, si es necesario, debe habilitarse un espacio de almacenamiento que permita la detención transitoria de al menos un automóvil, un camión o un bus, según el flujo preponderante que ingrese al proyecto. 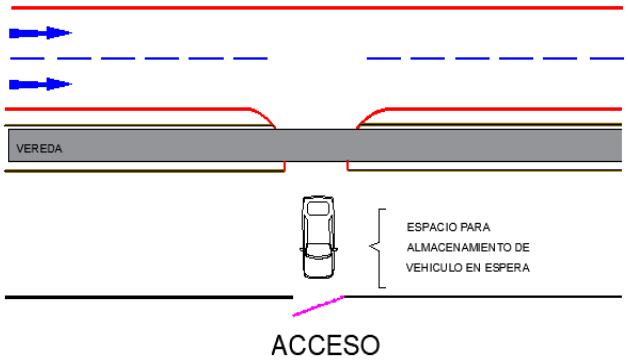 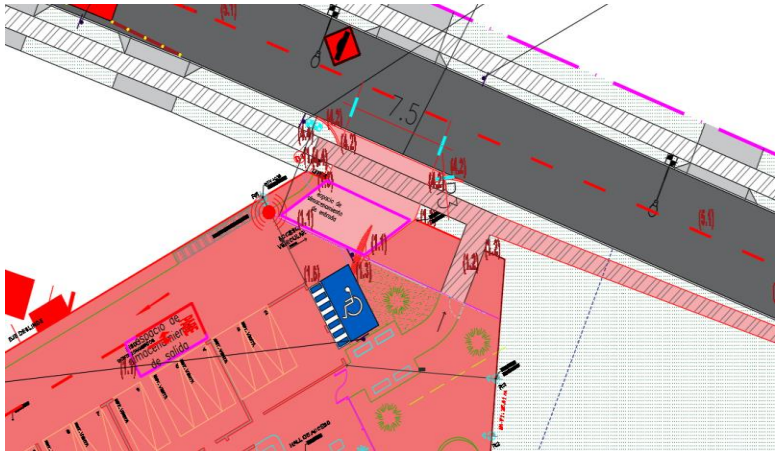 **R: El flujo contemplado para este proyecto corresponde a vehículo liviano, de esta manera, se debe considerar como mínimo un espacio de almacenamiento de 5 metros tanto para el ingreso como para el egreso del mismo. En este sentido se propone un espacio de almacenamiento para ambos casos. Este espacio se encuentra señalado en Anexo 6- Plano Situación con Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	1.2	**Elementos de segregación entre peatones y vehículos, en accesos:** Los accesos peatonales deben ser independientes de los accesos vehiculares. Si son contiguos, entonces ambos espacios se deben diferenciar con color o textura en el pavimento, tachas, topes, elementos verticales segregadores u otras medidas. 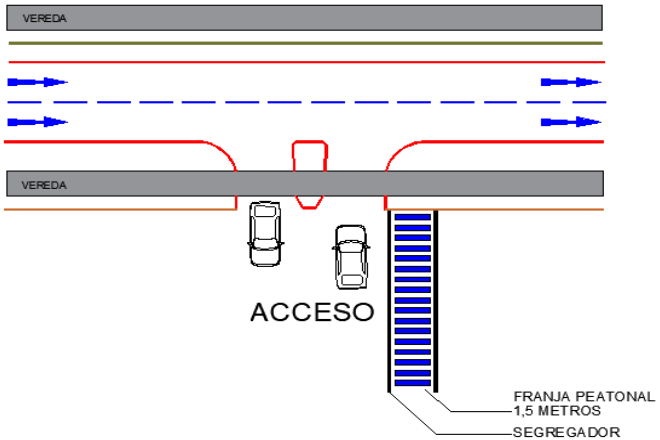 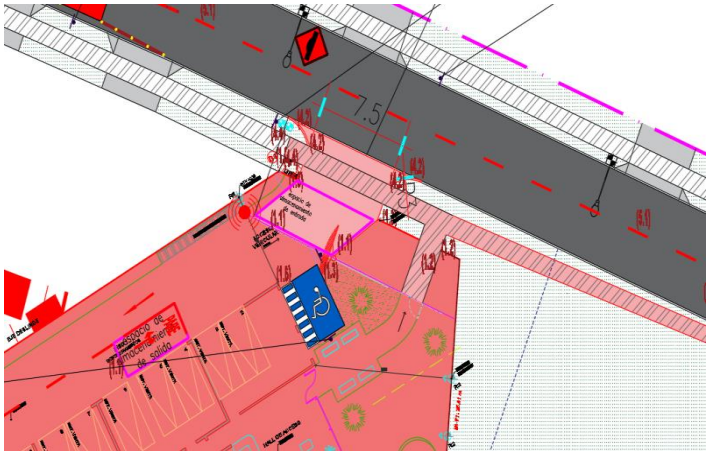 **R: La configuración del acceso peatonal y vehicular permite asegurar que tanto los vehículos como los peatones puedan ingresar al establecimiento de manera segregada, de esta manera, no es necesario añadir elementos de ningún tipo. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	1.3	**Elementos de visibilidad en accesos:** Con el fin de minimizar los conflictos y riesgos de accidentes entre peatones que circulan y vehículos que salen, el diseño del acceso debe permitir a los conductores una adecuada visibilidad de los peatones que circulan, y a éstos de la presencia de la salida de vehículos. Ello puede implicar la habilitación de “ochavos” y/u otros dispositivos que mejoren la visibilidad. 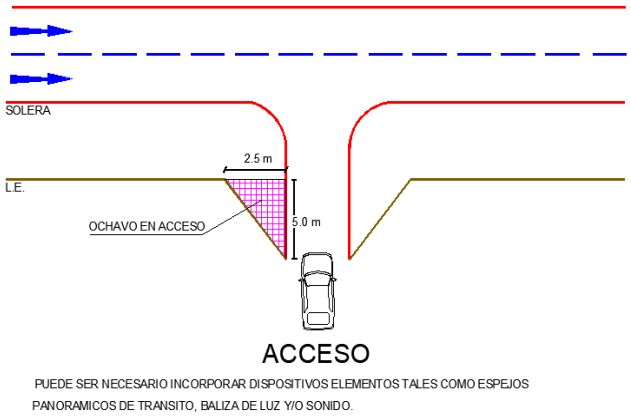 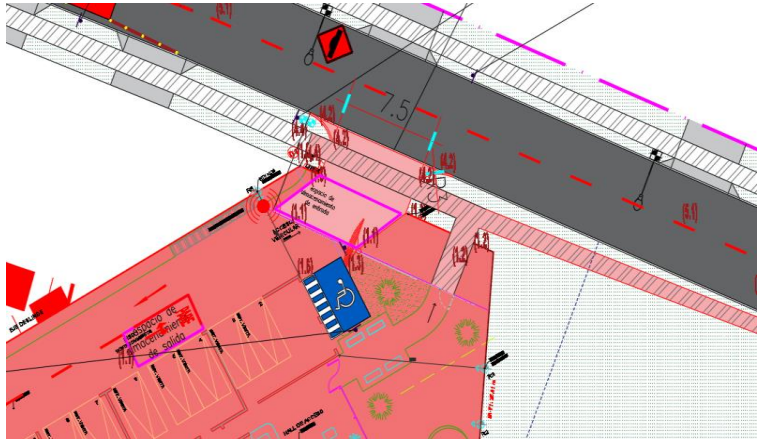 **R: El esquema que se encuentra disponible en Anexo 5- Plano Situación Actual permite identificar que la ruta peatonal se encuentra contigua al acceso vehicular. En consecuencia, se deben instalar espejos curvos para aumentar la visibilidad y baliza para alertar la salida de vehículos. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915

Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	1.4	**Pasos peatonales explícitos y/o medidas para proveer condiciones seguras para cruces de peatones:** **a) IMIV Básico:** El cruce seguro de peatones en las intersecciones o tramos incluidos en el área de influencia, se deberá constatar mediante la observación de la situación actual y evaluación de la situación con proyecto que los peatones cuentan con condiciones seguras para cruzar. Ello sea a través de facilidades explícitas existentes y/o si ellas no existen, a través de la incorporación de medidas tales como, velocidades reducidas a través de la aplicación de medidas de tráfico calmado, y/o vallas peatonales u otro elemento canalizador, que oriente el cruce de peatones hacia lugares más seguros y desincentive hacerlo en lugares de mayor riesgo de accidentes. 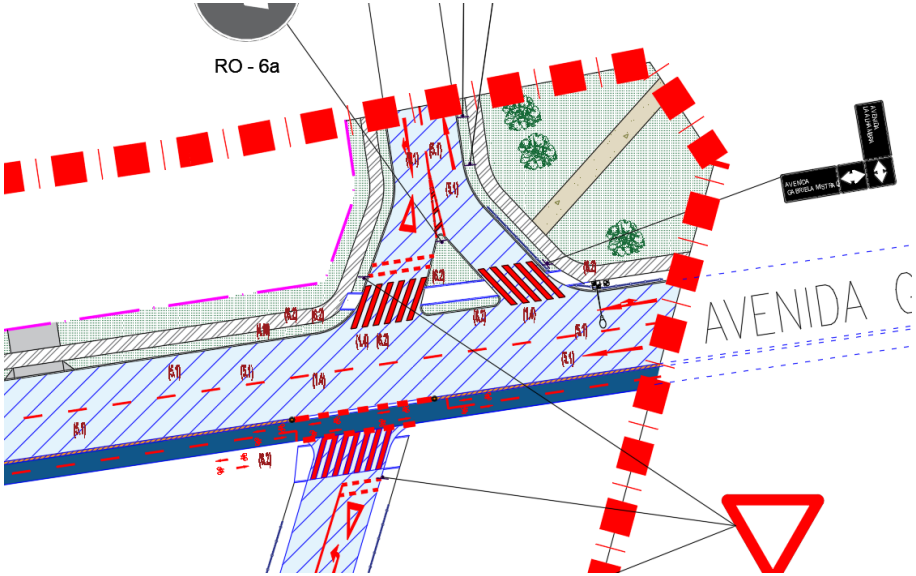 **R: En función de proyectar un cruce seguro para los peatones hacia/desde el proyecto se considera dentro de las medidas de mitigación la demarcación de cruces y encauces peatonales junto con dispositivos de rodado dentro del área de influencia para que los transeúntes puedan circular por la vía de manera segura y continua. Estas medidas se encuentran disponibles en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	1.5	**Vallas peatonales y paso cebra en establecimientos educacionales:** Los proyectos de equipamiento educacional deben considerar la instalación de vallas peatonales u otro elemento canalizador frente a los accesos peatonales. En las vías que circundan un establecimiento educacional o que son utilizadas por los estudiantes al acceder y/o salir de éste, se debe instalar una facilidad peatonal explícita, apropiada a la relación PV^2 y conforme a los criterios de instalación establecidos en el apartado 6.1.4 del Capítulo 6 del Manual de Señalización del Tránsito o en la norma que lo modifique o reemplace. Con todo, al menos se debe contemplar la instalación de un paso de cebra, en lo posible a nivel de acera, aun cuando la relación PV^2 esté por debajo de los valores a partir de los cuales se recomienda implementar una facilidad explícita o se trate de un proyecto que debe presentar un IMIV Básico. **R: El proyecto presenta uso de suelo residencial con destino equivalente a vivienda, por lo tanto, la medida de mitigación no aplica.**
Básico Intermedio Mayor	1.6	**Franjas para circulación peatonal en estacionamientos:** Los estacionamientos de uso público correspondientes al proyecto, deben incluir franjas demarcadas para la circulación de peatones. 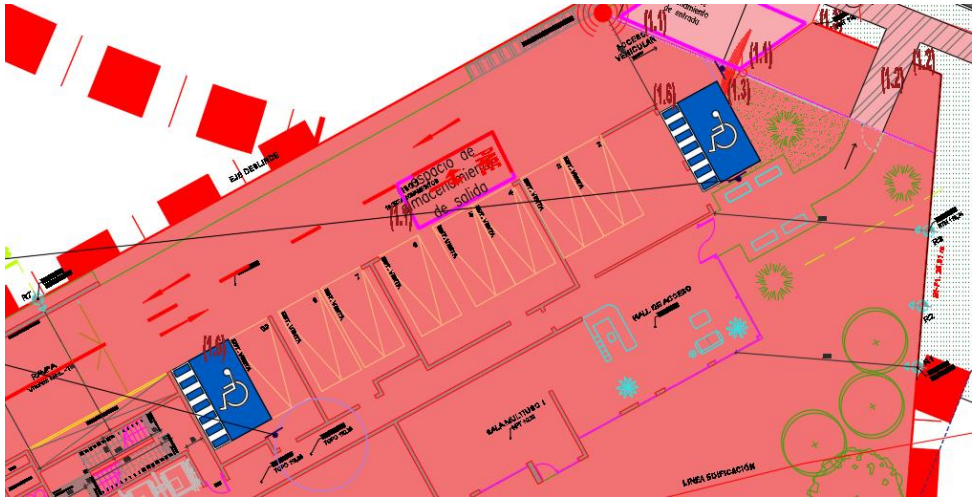 **R: Este proyecto no contempla la construcción de estacionamientos públicos, sin embargo, se proyecta franja peatonal en los estacionamientos para personas con discapacidad en función de lo que dicta la normativa vigente. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**
CATEGORÍA DE IMIV	**2.**	**CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA CICLISTAS**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	2.1	**Continuidad de Ciclovías:** Las obras de urbanización y las medidas de mitigación del proyecto deben resguardar la continuidad de las ciclovías existentes y no pueden dificultar o impedir el uso de los estacionamientos público para bicicletas o de las estaciones de sistemas públicos de bicicletas y otros ciclos existentes en el área de influencia. 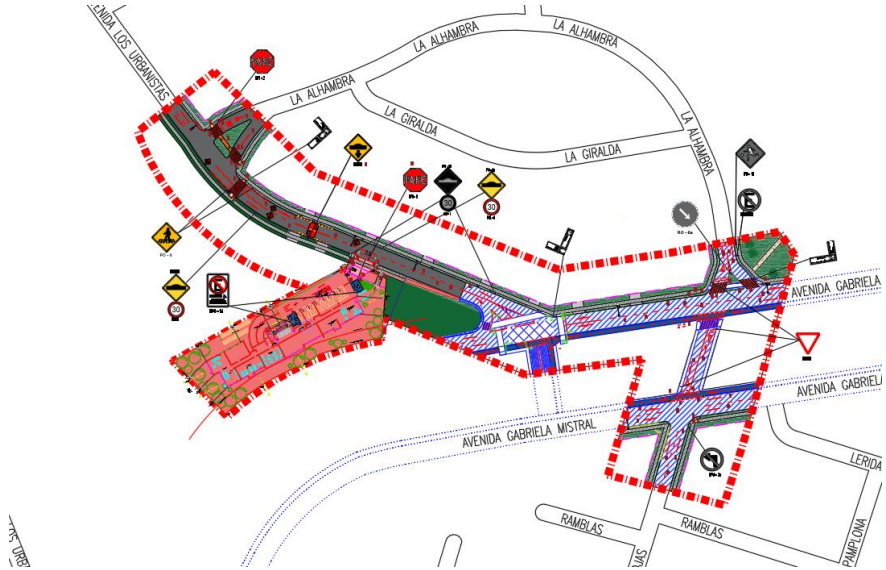 **R: En ese escenario se contempla la ciclovía considerada en el proyecto de mejoramiento de Avenida Gabriela Mistral, por tanto, se proponen medidas de mitigación tales como demarcación de sentidos de circulación de pistas de ciclovía junto con demarcación de línea segmentada de eje de calzada en Avenida Gabriela Mistral.**
Básico Intermedio Mayor	2.2	**Elementos de visibilidad en accesos:** Con el fin de minimizar los conflictos y riesgos de accidentes entre ciclistas y vehículos, el diseño del acceso debe permitir una adecuada visibilidad de los ciclos que circulan, y a los usuarios de ciclos les debe permitir la adecuada visibilidad de la presencia de vehículos en la salida vehicular. Ello puede implicar la habilitación de “ochavos” y/u otros dispositivos que mejoren la visibilidad**.** **R: En este escenario la ubicación de la ciclovía no permite generar un conflicto ciclo-vehículo, por tanto, no es necesario proponer medidas de mitigación al respecto.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

<table>
<tr><th>CATEGORÍA DE IMIV</th><th>3.</th><th>OPERACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO</th></tr>
<tr><td>Básico
Intermedio
Mayor</td><td>3.1</td><td>Medidas para asegurar operación segura y eficiente: Para asegurar que los accesos vehiculares de un proyecto no interfieran con la operación segura y eficiente del transporte público, ni con el desplazamiento de sus usuarios, dichos accesos no deben enfrentar una infraestructura especialidad para transporte público, tales como, estaciones, paraderos, zonas pagas, terminales externos o salidas peatonales subterráneas, entre otras. En caso que se proponga, como medida de mitigación, el traslado de alguna de estas infraestructuras, se deberá contar con el informe previo favorable de la autoridad regional de transporte.

<table>
<tr><th>Rol</th><th>Región</th><th>Comuna</th><th>Dirección</th></tr>
<tr><td>04035-002</td><td>La Araucanía</td><td>Temuco</td><td>Avenida Gabriela Mistral # 2181</td></tr>
<tr><th>Uso de suelo</th><th>Destino/Clase</th><th>Proyecto</th><th>Inductor</th></tr>
<tr><td>Residencial</td><td>Vivienda</td><td>Departamento</td><td>6414,01 (m2)</td></tr>
</table>
R: Para el caso del presente proyecto, este no se encuentra ubicado frente a ningún tipo de estructura tal como estaciones, paraderos, zonas pagas, terminales externos o salidas peatonales subterráneas, entre otras; de esta manera, no requiere medidas al respecto de este tipo.</td></tr>
<tr><td>Intermedio
Mayor</td><td>3.2</td><td>Facilidades para intermodalidad: Los proyectos de terminales de servicios de transporte público de pasajeros, deberán acreditar que existen o que el proyecto contempla, facilidades para la intermodalidad entres distintos modos de transporte.
R: Las especificaciones de este proyecto no corresponden a un terminal de servicios de transporte, de esta manera, no requiere medidas al respecto de este tipo.</td></tr>
</table>

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

CATEGORÍA DE IMIV	4.	CIRCULACIÓN SEGURA Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS
Básico Intermedio Mayor	4.1	**Asegurar ingreso seguro de buses y camiones:** En los proyectos que originen el ingreso o salida frecuente de buses o camiones, los respectivos accesos deben considerar que tales maniobras sean siempre marcha adelante. **R: Este proyecto no contempla salida o entrada frecuente de buses o camiones, de esta manera, no requiere medidas al respecto de este tipo.**
Básico Intermedio Mayor	4.2	**Provisión de radios de giro y ángulo de incidencia en accesos:** Los radios de giro y el ángulo de incidencia de los accesos vehiculares deben permitir que las maniobras de entrada y salida no interfieran la circulación de los otros vehículos que circulan por la vía, ni se genere entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen. Propender que en dicha maniobra el vehículo ocupe solamente la pista adyacente al acceso y no invada una segunda pista, habilitando para ello, en caso de ser necesario, un espacio adicional que permita efectuar la salida en tales términos. 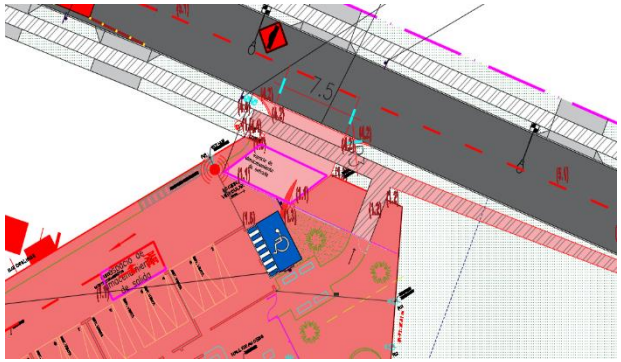 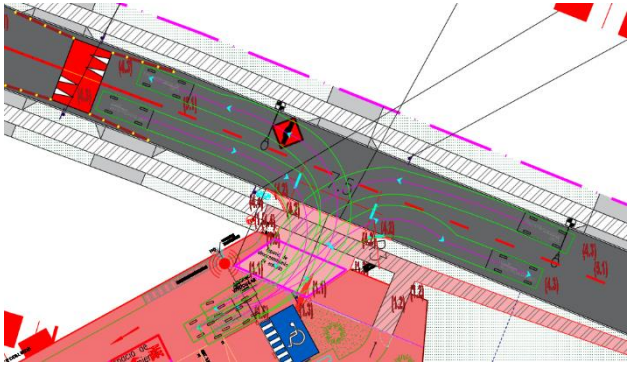 **R: Los accesos presentan un ancho de 7.5 metros y un radio de giro de 3 metros, por lo tanto, cumple con lo establecido en artículo 2.4.4 de OGUC. Según las modelaciones en Autoturn, los vehículos contemplados dentro del proyecto pueden realizar las maniobras de giro tanto para ingresar como para egresar del proyecto de manera tal que no interrumpen la circulación de flujo vehicular en calle El Alcázar de Sevilla. La categoría de la vía contigua al acceso corresponde a Servicio, de esta manera, se encuentran permitidos los virajes a la derecha e izquierda. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	4.3	**Habilitación de sentidos de tránsito en accesos:** La disposición de los sentidos de tránsito de los accesos vehiculares deben estar de acuerdo al sentido de tránsito de la vía que enfrentan, ello para evitar el entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen del proyecto. 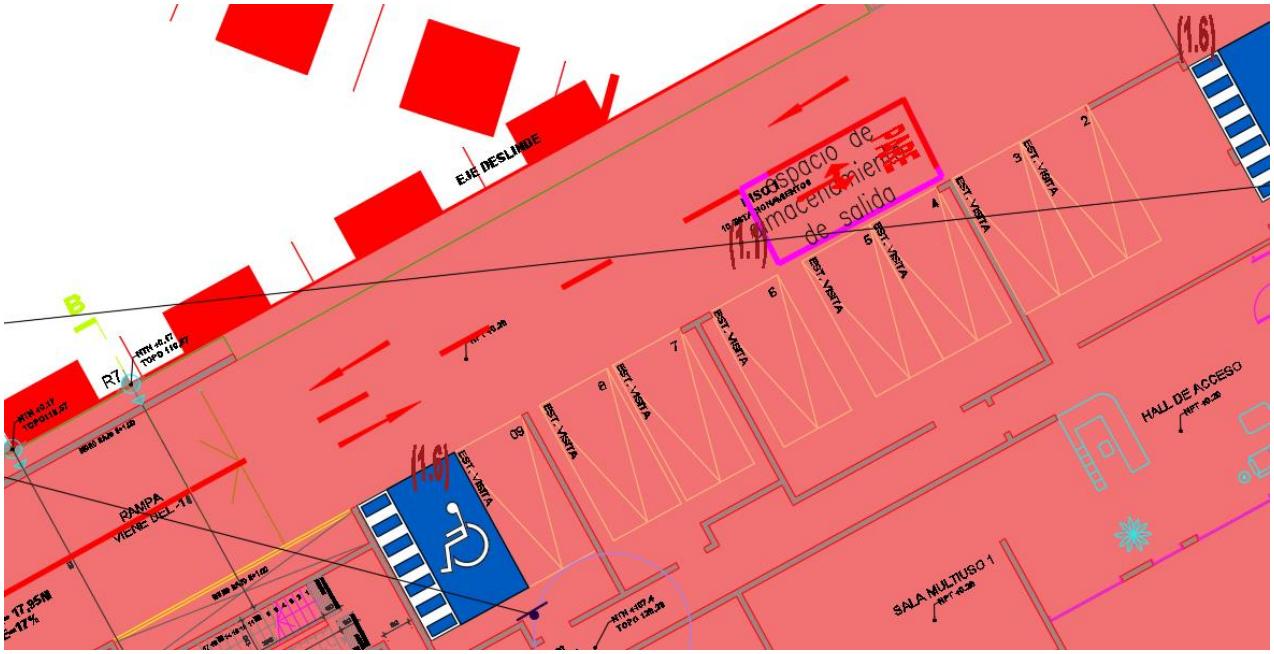 **R: El proyecto contempla los sentidos tanto de ingreso como egreso al predio concordantes con el sentido de tránsito de la vía contigua, de esta forma dichos movimientos no producen interferencia en el tránsito de la misma. Esto se encuentra disponible en Anexo 6 -Plano Situación Proyecto Mitigado.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

<table>
<tr>
<td>Básico
Intermedio
Mayor</td>
<td>4.4</td>
<td>Adecuada visibilidad en accesos: Los accesos de los proyectos deben estar ubicados y diseñados de tal forma que permita una buena visibilidad de los vehículos que salen, libre de obstáculos, permitiendo una visibilidad mínima de 20 metros. La visibilidad del conductor del vehículo que sale del proyecto debe estar libre de obstáculos tales como, vehículos estacionados, árboles robustos, postes de alumbrados, mobiliario urbano, publicidad entre otros. La distancia debe aumentar lo suficiente para poder incorporarse con seguridad al flujo de tránsito de la vía principal, respecto a la velocidad máxima de la vía. Se adjunta tabla con distancias recomendadas.

<table>
<tr><th>Velocidad de la Vía Principal
Km/h</th><th>Distancia Visual Mínima
metros</th></tr>
<tr><td>40</td><td>45</td></tr>
<tr><td>50</td><td>60</td></tr>
<tr><td>60</td><td>75</td></tr>
<tr><td>70</td><td>100</td></tr>
<tr><td>80</td><td>120</td></tr>
<tr><td>90</td><td>140</td></tr>
</table>
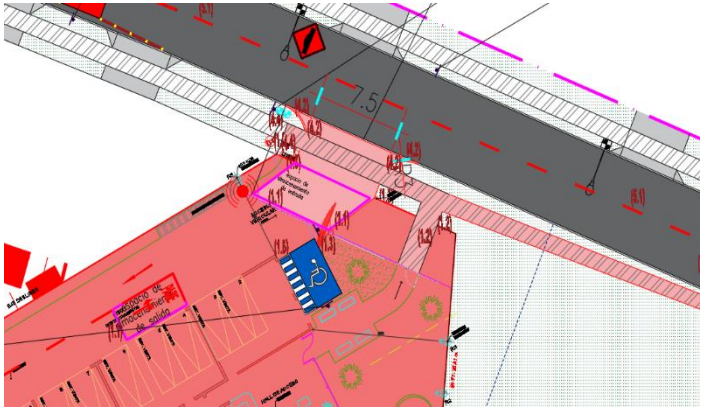

R: La velocidad de la vía continua al acceso del proyecto corresponde a 30km/hr, sin embargo, se debe considerar la presencia de 2 postes de cableado eléctrico y señal vertical que se encuentra al costado poniente de la salida vehicular. Por lo tanto, se propone el traslado dichos elementos para aumentar la visibilidad. Esto se encuentra disponible en Anexo – Plano Situación Proyecto Mitigado.</td>
</tr>
<tr>
<td>Básico
Intermedio
Mayor</td>
<td>4.5</td>
<td>Adecuada visibilidad en accesos en curvas: Los accesos vehiculares no deben ubicarse en una curva horizontal ni vertical. Si lo anterior no es posible, se deben habilitar donde se logre la mayor visibilidad e implementar medidas para advertir su presencia a otros conductores para reducir el riesgo de siniestros de tránsito.

R: Los accesos vehiculares no se encuentran proyectados en curvas, de esta manera, la medida de mitigación no aplica.</td>
</tr>
</table>

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor	4.6	**Prohibición de virajes:** En los accesos vehiculares relacionados con vías colectoras, troncales o expresas, de calzada bidireccional, se deben prohibir los virajes hacia la izquierda, tanto para entrar como para salir del proyecto, prefiriendo el uso de retornos comunes o rutas alternativas. En casos excepcionales, como el acceso de vehículos de emergencia a hospitales y cuarteles de bomberos, se podrán permitir esas maniobras, en la medida que se contemplen medidas de infraestructura necesarias para el almacenamiento y la entrada o salida segura de tales vehículos. 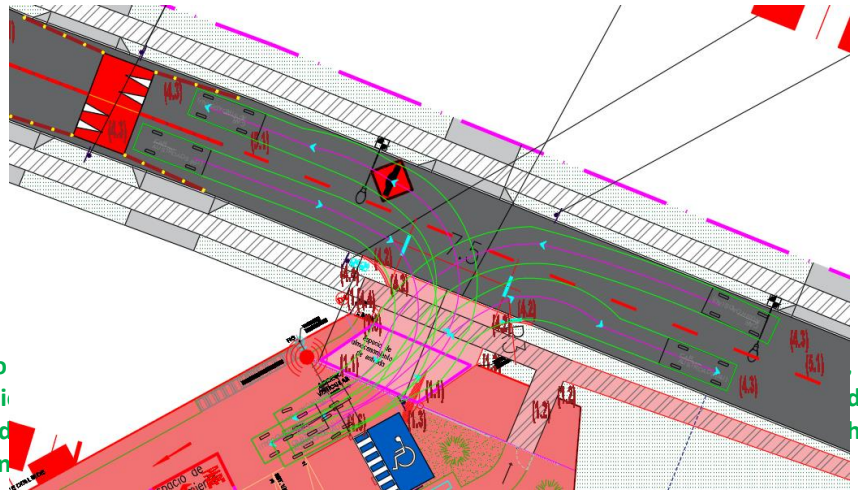 **R: Dado a que el acceso , se considera tanto el viraje a la derecha como a la izqui do por proposición de medidas reductoras de velocidad nones. Las modelaciones de Autoturn se encuentran**
Básico Intermedio Mayor	4.7	**Facilidades para tomar y dejar pasajeros**: Los proyectos de equipamiento de clase educación o salud y los proyectos de infraestructura de transporte público, como terminales con movimiento de pasajeros, estaciones ferroviarias o de intercambio modal y otros recintos similares, deben incluir un área de detención vehicular que permita dejar o tomar pasajeros con una capacidad acorde con la carga de ocupación que tenga el proyecto y que garantice que los usuarios de tales establecimientos o infraestructuras puedan bajar y subir en forma segura a los vehículos que los trasladan, sin interferir la circulación vehicular en las vías adyacentes. La solución debe ser consistente con la jerarquía y el perfil vial definido para la respectiva vía. **R: El proyecto no corresponde a un establecimiento de salud o educación, en consecuencia, no se proyectan medidas de este tipo.**

Básico Intermedio Mayor	4.8	**Provisión del área de carga/descarga y de señalización**: Los proyectos que tengan áreas o andenes de carga/descarga deben incluir un área al interior del predio para realizar dichas maniobras, dimensionada para la cantidad y características de los vehículos que los utilizarán. Además, se debe considerar la instalación de señales de prohibición de estacionamientos, carga y/o descarga en las vías públicas adyacentes, excepto en horarios que autorice la autoridad competente. **R: El proyecto no contempla áreas de carga y descarga, por lo tanto, no es necesaria la protección de elementos de este tipo.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico (*) Intermedio Mayor	4.9	**IMIV Intermedio o Mayor:** Los accesos vehiculares deben cumplir con el distanciamiento a la intersección más cercana, según los flujos vehiculares que pasan frente a los accesos, acorde los siguientes parámetros: (*) Los proyectos de equipamiento de clase comercio de escala mediana y mayor y las estaciones de servicio automotor, deberán dar cumplimiento a lo establecido en este punto, aun cuando correspondan a proyectos que deban presentar un IMIV Básico. **R: Este proyecto corresponde a un IMIV de categoría básico, de esta forma, debe cumplir con el distanciamiento mínimo desde los accesos del proyecto hasta la intersección más cercana. Según la información proporcionada por SERVIU, el cruce más cercano corresponde a la intersección semaforizada en El Alcázar de Sevilla con Gabriela Mistral ubicada a 45 metros. Por tanto, cumple con lo solicitado.**
Intermedio Mayor	4.10	**Medidas de tráfico calmado:** Las vías locales y de servicio en proyectos de crecimiento urbano por extensión con destino residencial, deben incluir medidas de tráfico calmado para que la circulación vehicular se realice a una velocidad menor o igual a 30 km/h, o un trazado vial que calma la velocidad. **R: Este proyecto contempla crecimiento urbano por densificación. Se debe considerar además que, si bien corresponde a un proyecto residencial existe actualmente en terreno un resalto y señal vertical RR-1 con leyenda "30" para controlar la velocidad de los vehículos. Como medida de mitigación del proyecto se propone el traslado del resalto hacia el norte junto con la demarcación correspondiente. Además, se propone la instalación de señal vertical PG-8b a ambos costados de la calzada y el traslado de señal vertical PG-8a y RR-1 según planimetría. La situación proyectada se encuentra disponibles en Anexo 6 - Plano Situación Proyecto Mitigado.**
Intermedio Mayor	4.11	**Diseño adecuado de vías y accesos con circulación de transporte público y transporte de carga pesado:** Los proyectos de crecimiento urbano por extensión con destino actividades productivas, deben considerar vías con ancho de calzada, radios de giro en intersección y pendientes longitudinales técnicamente recomendados en el REDEVU para la circulación de camiones o buses. **R: Este proyecto no corresponde a la categoría señalada, de esta manera, no requiere medidas al respecto de este tipo.**

CATEGORÍA DE IMIV	5.	INTERACCIÓN CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD
Básico	5.1	**Señalización de tránsito:** Toda la señalización proyectada para la operación de tránsito en el área de influencia del proyecto debe justificarse e implementarse conforme a lo que indica el Manual de Señalización de Tránsito. Asimismo, los proyectos deben retirar aquellas señales verticales y demarcaciones existentes que produzcan confusión al combinarse con la señalización proyectada.

Intermedio Mayor.		**R: Las demarcaciones y señal del tipo vertical que se proyectan para la regulación de conflictos vehículo-vehículo y vehículo-peatón se implementarán según lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito. Las medidas de mitigación comprenden demarcación de línea de eje, sentidos de tránsito en las intersecciones, "CEDA EL PASO", "PARE" y pasos peatonales dentro del área de influencia se encuentran especificadas según las indicaciones de la normativa vigente.**
Intermedio Mayor	5.2	**Señales informativas en área de influencia:** Los proyectos de equipamiento de clase comercio o salud y los de infraestructura de transporte con movimiento de pasajeros, deben considerar en su área de influencia un plan de señales informativas de acercamiento que guía la llegada de los vehículos motorizados de ciclistas y de peatones. **R: El presente proyecto no presenta equipamiento de clase de comercio o salud, por lo tanto, no requiere la proyección de medidas de mitigación de este tipo.**

CATEGORÍA DE IMIV	**6.**	**INTERACCIÓN CON EL SISTEMA DE MOVILIDAD**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

Básico Intermedio Mayor.	6.1	**Protección del Espacio Público:** Los accesos vehiculares o peatonales de los proyectos no deben ocupar el espacio público con estructuras u otras obras que impidan o dificulten la implementación de futuros proyectos viales o urbanos, con la excepción que sea autorizado por la autoridad competente. **R: El proyecto se desarrolla dentro de los límites del predio, de esta manera, tanto el acceso peatonal como el acceso vehicular, no ocupan espacio público ni dificulta la implementación de futuros proyectos en la zona.**
Básico Intermedio Mayor	6.2	**Facilidades para personas con movilidad reducida:** El proyecto no puede afectar la continuidad de las facilidades existentes para la circulación de personas con movilidad reducida o de ciclistas, tales como huellas podotáctiles, dispositivos de rodados o ciclovías, por lo que la pavimentación o repavimentación de accesos, aceras o calzadas deberán hacerse respetando o reponiendo las características de tales facilidades existentes en el área de influencia, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias especiales establecidas al efecto mediante ordenanza municipal. 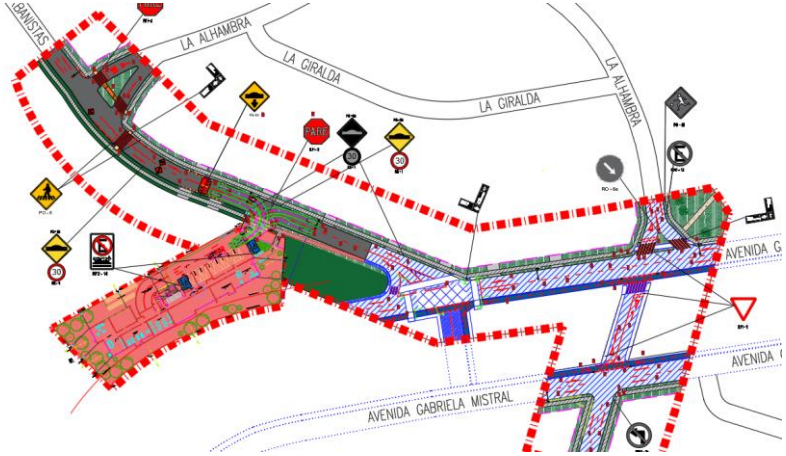 **R: El proyecto tiene como parte de las medidas de mitigación propuestas mejorar la infraestructura peatonal tales como la demarcación de pasos de cebra, dispositivos de rodado y vallas de seguridad peatonal tipo CONASET para que el área de influencia del proyecto tenga accesibilidad universal a lo largo de la ruta peatonal.**

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

7.2.1 Medidas de Mitigación a Implementar

En base a los análisis y catastros realizados de la vialidad dentro del área de influencia se presentan las siguientes medidas de mitigación obligatorias acorde a lo indicado en el Artículo 1.3.1 del DS N°30/2019 del MTT. El listado de medidas se indica a continuación:

1. En términos de demarcación se proyecta lo siguiente:

- Demarcación líneas continua/segmentada de eje de calzada en Avenida Gabriela Mistral y calle El Alcázar de Sevilla.
- Demarcación de línea continua/segmentada en intersección Avenida Gabriela Mistral con calle Domingo Rojas y Avenida La Alhambra.
- Demarcación de línea continua/segmentada en intersección Avenida La Alhambra con Avenida Los Urbanistas y calle El Alcázar de Sevilla.
- Demarcaciones de sentidos de tránsito en todas las intersecciones existen en el área de influencia.
- Demarcación de paso peatonal en acceso sur de intersección calle El Alcázar de Sevilla con La Alhambra y Los Urbanistas.
- Demarcación de líneas zigzag junto con línea de detención segmentada en acceso sur de intersección calle El Alcázar de Sevilla con La Alhambra y Los Urbanistas.
- Demarcación paso peatonal en acceso oriente de intersección calle El Alcázar de Sevilla con La Alhambra y Los Urbanistas.
- Demarcación de señal vertical PO-8 Proximidad de Paso de Cebra sobre la calzada en acceso sur de intersección calle El Alcázar de Sevilla con La Alhambra y Los Urbanistas (2 unidades).
- Demarcación Pare en acceso oriente de intersección calle El Alcázar de Sevilla con La Alhambra y Los Urbanistas.
- Demarcación de achurado en acceso norte de intersección proyectada Avenida Gabriela Mistral con calle El Alcázar de Sevilla.
- Demarcación de achurado en acceso note de intersección Avenida Gabriela Mistral con calle La Alhambra.
- Demarcación de contorno de islas peatonales en acceso norte de intersección proyectada Avenida Gabriela Mistral con calle El Alcázar de Sevilla.
- Demarcación de encauce peatonal en acceso norte y oriente de intersección proyectada Avenida Gabriela Mistral con calle El Alcázar de Sevilla.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

- Demarcación de línea de detención vehicular en acceso norte y oriente de intersección proyectada Avenida Gabriela Mistral con calle El Alcázar de Sevilla.
- Demarcación de línea segmentada de eje de calzada de ciclovía proyectada dentro del área de influencia.
- Demarcación de los sentidos de tránsito en pistas de ciclovía proyectada dentro del área de influencia.
- Demarcación de Ceda el Paso en acceso norte de intersección La Alhambra con Avenida Gabriela Mistral
- Demarcación de paso peatonal en acceso norte y sur de intersección La Alhambra con Avenida Gabriela Mistral
- Demarcación de Ceda el Paso en acceso norte de intersección Avenida Gabriela Mistral con Domingo Rojas.
- Demarcación de Ceda el Paso en ruta interna del proyecto.
- Demarcación de línea continua/segmentada en ruta interna del proyecto.
- Demarcación de pare en espacio de almacenamiento para egresar del proyecto (dentro de los deslindes oficiales del predio).
- Demarcación de sentidos de tránsito en la ruta interna del proyecto.
- Demarcación de señal vertical PO-8 en acceso sur de intersección El Alcázar de Sevilla con La Alhambra (2 unidades).
- Re demarcación de resalto a trasladar en calle El Alcázar de Sevilla.

2. En términos de señalización vertical se propone lo siguiente:

   - Instalación de señal vertical RPI-2 Pare en acceso del proyecto (1 unidad).

- - Instalación de señal vertical RPI-2 Pare en acceso del proyecto (1 unidad) en acceso oriente de intersección calle El Alcázar de Sevilla con La Alhambra y Los Urbanistas.
- Instalación de señal vertical PO-8 Proximidad de Paso de Cebra (2 unidades). en acceso sur de intersección calle El Alcázar de Sevilla con La Alhambra y Los Urbanistas.
- Traslado de señal vertical PG-8a junto con RR-1 leyenda “30” hacia el norte (1 unidad) y hacia el sur (1 unidad).

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892

- Instalación de señal vertical PG-8b Ubicación Resalto a los costados del resalto trasladado (2 unidad).
- Instalación de señal vertical RPO-14 en estacionamientos para personas con discapacidad dentro del predio (3 unidades).
- Instalación de señal vertical RPI-1 Ceda el Paso en acceso norte y sur de intersección Avenida Gabriela Mistral con La Alhambra.
- Instalación de señal vertical RPI-1 Ceda el Paso en acceso norte de intersección Avenida Gabriela Mistral con La Alhambra.

3. En términos de seguridad peatonal se propone lo siguiente

- Valla peatonal tipo CONASET en acceso oriente de intersección Avenida La Alhambra con El Alcázar de Sevilla (acera norte).
- Dispositivos de rodado tipo encajonado en acceso oriente de intersección Avenida La Alhambra con El Alcázar de Sevilla.
- Paso peatonal a nivel de acera con baldosa podotáctil en mediana de acceso oriente de intersección La Alhambra con El Alcázar de Sevilla.
- Pavimentación de vereda desde la situación existente hasta el empalme con vereda proyectada por el proyecto de mejoramiento de Avenida Gabriela Mistral.

4. Otros elementos

- Tachones y tachas en área de influencia según planimetría adjunta en Anexo 6 – Plano Situación Proyecto Mitigado.
- Traslado de postes actualmente ubicados al poniente del acceso del proyecto.
- Instalación de espejo curvo y baliza sonora en el acceso del proyecto.
- Traslado del resalto desde la situación actual hacia el norte según planimetría.

8 SITUACIÓN CON PROYECTO MITIGADO

Las medidas de mitigación obligatorias se presentan en el **Anexo 6: Situación Proyecto Mitigado OPC1 y Anexo 6: Situación Proyecto Mitigado OPC2** según los escenarios considerados en el capítulo anterior**.** Las planimetrías adjuntas se encuentran elaboradas acorde al artículo 2.2.3 del DS N°30/2019 del MTT.

AIMIV Consultores Spa
jbizama@aimiv.cl
+569 78932915
Torreblanca 1593
Quilicura, Santiago
232473892